

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.

=====

PRESIDENTE ACCIDENTAL
D^a. M^a LORETO MALLOL SALA

CONCEJALES
D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ
D^a. JUANA S. GUIRAO CASCALES
D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE
D^a M^a CARMEN CANDELA TORREGROSA
D. JOSÉ VALERO CARRERES
D. PEDRO GARCÍA NAVARRO
D^a LAURA GOMIS FERRÁNDEZ
D^a. M^a ESTER MAS GARCÍA
D^a. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA
D. JUAN CARLOS PENALVA POLO
D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO
D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ
D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA
D^a. M^a DOLORES BELÉN VERACRUZ
D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA
D^a. DORY CORTÉS GANDÍA
D^a. AITANA JOANA MAS MAS
D. VICENTE SELVA BELÉN
D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

SECRETARIA CORPORATIVA
D^a. OLGA PINO DIEZ

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil once, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia Accidental de D^a. M^a Loreto Mallol Sala, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D^a. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D^a M^a Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D^a Laura Gomis Ferrández, D^a M^a Ester Mas García, D^a. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D^a. M^a Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, D^a. Dory Cortés Gandía, D^a Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Justifica su inasistencia D. César Augusto Asencio Adsuar. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D^a Olga Pino Diez. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2011, así como del acta de la sesión extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 2011.

Respecto a la de fecha 25 de octubre de 2011, se añaden las siguientes rectificaciones de errores materiales:

- PUNTO 2.- APROBACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2012, Pag. 3, en la intervención del Sr. Penalva Casanova:

DONDE DICE:

“...Respecto a la Ordenanza de Basuras se ha pasado a pagar un recibo de 100 euros, y que a pesar de esa subida no se ve ninguna mejoría en el servicio, así pues la Ordenanza es obsoleta.”

DEBE DECIR:

*“...Respecto a la Ordenanza de Basuras se ha pasado a pagar un recibo de 100 euros, y que a pesar de esa subida no se ve ninguna mejoría en el servicio, **indicando además que la Ordenanza es obsoleta.**”*

- PUNTO 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS, Pág. 41, en la última intervención del Sr. Penalva, se añade al principio del párrafo lo siguiente:

*“...**Sobre el tema del incendio de la nave de Alfombras Imperial** por el Sr. Penalva se considera que no se han tomado las medidas necesarias...”*

A su vista, se aprueba por unanimidad dicha acta con las correcciones expuestas.

En cuanto a la de fecha 18 de noviembre de 2011, se aprueba por unanimidad.

2.- DAR CUENTA DECRETO Nº 1282/11, DE 18 DE NOVIEMBRE, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 1282/2011, de 18 de noviembre, del siguiente tenor literal:

“Debiendo este Alcalde ausentarse del término municipal los días 28, 29 y 30 de Noviembre por viaje oficial a Bruselas en representación de la Diputación Provincial dentro de la iniciativa del “Pacto de los Alcaldes” para la gestión de fondos e iniciativas europeas y de acuerdo con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los arts. 44 y 47 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre que dispone que corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de nombramiento al Alcalde en los casos de ausencia.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Sra. Dña. Loreto Mallol Sala, Primer Teniente de Alcalde la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante mi ausencia los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- Comunicar esta resolución a todos los interesados.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno quedó enterada.

Urbanismo

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE FIJACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL JUSTIPRECIO EN EXPROPIACIÓN FORZOSA DE TERRENO EN C/ SENDRA FRENTE A LOS Nº 72 Y 74.

Incoado procedimiento expropiatorio, (expt. 50-1/2011) en ejecución de red viaria, del terreno de 177,40 m² ubicado frente a los números 72 y 74 de la Calle Sendra, mediante Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2011.

Aprobada, mediante Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2.011, la necesidad de ocupación del aludido terreno.

Visto el informe pericial de 17/01/2011 emitido por el Arquitecto Municipal, mediante el que se valora el terreno en 48.663,95 € (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), una vez deducida la cantidad de 1.600 € abonados anteriormente, en concepto de indemnización por servidumbre.

Vista la conformidad de la propietaria a la valoración realizada por el Arquitecto Municipal, mediante declaración formal de 27 de octubre del presente.

De conformidad con estos antecedentes, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y sin que se produzca debate, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio sobre aprobación con mutuo acuerdo en el precio del procedimiento expropiatorio, cuyo texto se transcribe a continuación:

CONVENIO de APROBACIÓN con MUTUO ACUERDO del JUSTIPRECIO en EXPROPIACIÓN FORZOSA de TERRENO en CALLE SENDRA frente a los números 72 y 74.

En la Villa de Crevillent, siendo las..... horas del día..... y reunidos en el despacho de la Alcaldía.

De una parte, Dña. Matilde Lledó Botella, con DNI nº 21.924.801-M y domicilio en Pza. de la Constitución, nº 8 – 3º de esta villa.

De la otra, D. César Augusto Asencio Adsuar, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, facultado por Acuerdo de Pleno de para suscribir, en representación del Ayuntamiento, el presente documento.

Asiste Dª Olga Pino Díez, Secretaria General del Ayuntamiento, que da fe del acto.

Las partes MANIFIESTAN:

- *Que Dña. Matilde Lledó Botella es titular de pleno dominio, según escritura de Compraventa de 13 de diciembre de 2010 del terreno de 330,31 m² de superficie sito en la Calle Sendra, número 75, (hoy 72 y 74). Ref. Catastral: 1964602XH9316S0001UR. Que dicho terreno está en trámites de su inmatriculación en el Registro de la Propiedad.*
- *Que parte de dicho terreno, en una superficie de 177,40 m², es objeto de expropiación forzosa y cuya necesidad de ocupación fue aprobada por Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre del presente.*

- Que ambas partes acuerdan, como justiprecio del terreno objeto de expropiación, la cantidad de 48.663,95 €, una vez deducida la cantidad de 1.600€ abonados anteriormente, en concepto de indemnización por servidumbre.
- Que dicho justiprecio será abonado por el Ayuntamiento a su propietaria, en el acto de ocupación del terreno, en los términos de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954.
- Que las partes, una vez leído el presente Convenio, se ratifican en su contenido y lo firman por duplicado ejemplar.

Crevillent, de 2.011

El Alcalde-Presidente

César Augusto Asencio Adsuar

La Propietaria

Dña. Matilde Lledó Botella

La Secretaria General

Dña. Olga Pino Díez"

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 48.663,95 € con cargo a la aplicación presupuestaria 02.1510-60000.

TERCERO: Facultar al Alcalde, César Augusto Asencio Adsuar, para que, en ejercicio de la representación del Ayuntamiento que la Ley le confiere de forma genérica, suscriba el presente Convenio.

CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo a la titular y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

4.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE SAN GAJETÀ Y ADECUACIÓN DE SU ENTORNO DEL PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD Y CALIDAD DE VIDA.

Se da cuenta por la Presidencia del acuerdo de 11 del Junio de 2010 del Consell, por el que se aprueba definitivamente el Programa de sostenibilidad sobre el mantenimiento y mejora del entorno de la ermita de Sant Gaietà y adecuación de su entorno del municipio de Crevillent, publicado en el DOCV nº 6289 de 15 de junio de 2010.

El Programa fue aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento de Crevillent en sesión de 27 de abril de 2009 destinando el importe de 255.565 euros derivados del canon de uso y aprovechamiento de la implantación de dos parques fotovoltaicos que cuentan con declaración de interés comunitario, a la financiación de la actuación descrita en dicho Programa de sostenibilidad. Remitida la documentación a la Consellería a efectos de su aprobación definitiva, se emiten por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Servicio de Gestión Forestal y por la D.G. de Territorio y Paisaje informes favorables al Programa, pero impone una serie de condicionantes y la necesidad de corregir determinados aspectos en relación al Proyecto.

En virtud de dichos informes, por el Técnico redactor se ha procedido a la corrección e inclusión en el proyecto de los aspectos y condicionantes exigidos por los informes citados, lo que ha supuesto una modificación del proyecto inicial en el sentido apuntado. No obstante en cuanto a lo dispuesto en el punto 1º del Informe de 11 de mayo de 2010 de la D.G. de Territorio y Paisaje se indica que, valorada la inclusión de un carril bici, no se considera conveniente su inclusión en el proyecto por razones presupuestarias y porque se estima suficientemente garantizada la obtención de una infraestructura verde ya que no se trata de un camino totalmente asfaltado sino que solamente existen unos tramos discontinuos y escasos en los puntos donde las escorrentías de agua destruyen el paso, manteniéndose el resto del camino en su inmensa mayoría agreste y natural, por lo que no cabe, por tanto, un carril bici.

De acuerdo con lo dispuesto en el Fundamento de derecho Cuarto del acuerdo de 11 de junio de 2010 del Consell por el que se aprueba el Programa de Sostenibilidad, la tramitación del Proyecto que desarrolle el Programa será la misma que la establecida para los Planes Parciales en la LUV, por lo que una vez adecuado el proyecto a lo establecido en el informe de 22 de abril de 2010 de la DG de Gestión del Medio Natural y en el informe de 11 de mayo de 2010 del Servicio de Paisaje, se ha sometido a información pública el Proyecto durante el plazo de un mes mediante edictos publicados en el DOCV nº 6515 de 06.05.2011 y en el Diario Información de 21.04.2011, sin que al mismo se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, indicando que tras las conversaciones mantenidas con grupos ecologistas, considera que no se han tenido en cuenta determinados condicionantes para ejecutar esta actuación. No creen que se deba realizar tal y como está en el proyecto, porque en todo momento se debe defender la flora y la fauna y evitar la masificación. Declara que se trata de un espacio poco humanizado, con restos arqueológicos que no se mantienen y que no respeta la orografía natural del terreno. Indica igualmente que desaparecerían una serie de olivos, y aunque se contempla la limpieza de matorrales y la recuperación y reconstrucción del aljibe, éste no se debería reconstruir sino consolidar. Por todo ello no votarán a favor de este proyecto.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, declarando que ya en su momento este proyecto fue aprobado por unanimidad, y por cuestiones de procedimiento administrativo se vuelve a traer aquí sin que haya habido ningún cambio en el proyecto. Sobre las cuestiones de fondo que se han citado, considera que no es objeto de debate en este momento, aunque no va a huir de él. Considera que toda intervención humana genera un impacto, y lo que se debe hacer es buscar el equilibrio. Declara que ya en su día se planteó en una moción por parte de su grupo el aprovechamiento de este paraje con un aula de la naturaleza, pero éste no es el punto a debatir ahora, sin embargo este proyecto va a suponer mayor respeto por parte del ciudadano, lo que ya supone algo positivo. Declara que aprobarán este proyecto tal y como se presentó ya en su día, en el que se incluyeron algunos condicionantes y propuestas al respecto, que ahora no se modifican.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que una cosa es la intervención que se hizo en la Ermita, que fue criticada por su grupo porque consideró que no se hizo respetando las ruinas existentes, acometiéndose una reconstrucción con la que no estaban de acuerdo. Otra cuestión es la indiscutible presión que tiene el paraje en este momento, que debe ser motivo de preocupación y estudio. Sin embargo el planteamiento de esta actuación de recuperación del entorno, no entienden que sea reprochable y consecuentemente aprobarán el proyecto, pero destacando en todo caso el problema de la presión.

Interviene a continuación el Sr. Moya Ferrández, concejal del Partido Popular, indicando que el proyecto ya se encontraba aprobado y el Sr. Selva no se ha preocupado en estudiarlo, pretendiendo ahora cambiar todo el proyecto cuando lo deberían haber planteado en su momento, cuando ha estado sometido a exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones de ningún tipo. Destaca que es una actuación totalmente respetuosa con el medio ambiente. Considera que se equivocan si lo que pretenden es cerrar un espacio de disfrute de toda la población. Indica que el proyecto lo que hace es mejorar esta zona para su disfrute controlado y que no hay nada peor que dejar que el agua y la lluvia destrocen los caminos y los hagan inaccesibles. Indica que las referencias que se han hecho en la Ermita y los puentes y su recuperación no tienen razón de ser, recordando el terremoto que hubo en este pueblo que terminó con todo lo que allí quedaba.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Selva Belén declarando que prevenir es mejor que curar, y que si se hubiese cuidado todo esto en su momento, no se hubiera llegado a este punto. Recuerda que cuando este proyecto se aprobó, su grupo político no estaba en la Corporación y no pudo tomar decisiones al respecto. Declara que nunca se ha dicho nada de cerrar la sierra sino de tener un uso sostenible, ya que la entrada de coches todos los fines de semana destroza el entorno.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, indicando que el debate fundamental que se ha planteado es el de la presión humana sobre el parque de montaña, pero esto no tiene nada que ver con el proyecto que ahora se presenta. Otra cuestión es que se limite el acceso a ese lugar para mantener una determinada presión, pero arreglar un camino no supone ninguna medida peligrosa para el medio ambiente, y pide que el Sr. Selva reconsidere su posición respecto a este proyecto, que considera positivo.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, indicando que lo que hay sobre la mesa es la ausencia de un plan director de actuaciones más allá de lo que ahora tenemos. Lo demás no cree que tenga un efecto negativo.

Toma la palabra a continuación el Sr. Candela de la Fuente, concejal de Obras, declarando que su grupo se preocupa por la sierra y por el entorno, porque lo quieren y lo respetan, y recuerda que lo que aquí se aprueba ahora es un proyecto de recuperación del entorno. Al Sr. Selva le dice que aunque no estuvieran en la Corporación anterior, este proyecto se expuso al público y nadie presentó alegaciones. Indica que la Dirección General del Paisaje informó favorablemente este proyecto, que los materiales utilizados no producen impacto de ningún tipo sobre el entorno, dando cuenta de todas las actuaciones que se van a realizar, declarando que es una obra muy importante que el entorno y la sierra se merece.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....18 (PP-PSOE-COMPROMÍS PER CREVILLENT)

Votos NO.....2 (EU-ERPV)

Ausentes.....1

Total nº miembros.....21

=====
Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de mantenimiento y mejora del entorno de la ermita de Sant Gaietà y adecuación de su entorno del municipio de Crevillent que desarrolla el Programa de Sostenibilidad aprobado por el Consell por acuerdo de 11 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Remitir el Proyecto y su documentación a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva.

Bienestar Social

5.- APROBACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Se da cuenta del Plan Municipal de Drogodependencias 2012-2015 redactado por la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas de Crevillent.

Asimismo se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, indicando que debemos felicitarlos porque a la vista de los datos que se ofrecen, Crevillent está por debajo de la media. Está de acuerdo con el Plan presentado, que lo considera viable y correcto, y en una línea que se puede aplicar, sin embargo echa de menos la referencia a algunos temas como es el de las mafias que están detrás de la droga y el tráfico organizado, considerando que es deseable que el Plan se complete en este aspecto.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, considerando que el Plan es perfecto según se presenta y se queda con los aspectos positivos del mismo, aunque siempre se lleva una decepción en cuanto al desarrollo de estos planes y programas, por eso le gustaría que se explicasen algunos puntos: el primero el de la participación social respecto a lo que se va a hacer. En segundo lugar el de que esto no es un problema sólo de los países desarrollados, sino también de los países pobres y en alta medida. También plantea el presupuesto municipal que se destina a este programa, ya que de los 28.000 euros, sólo se destinan a actividades 5.000 euros, y el resto parece ser que se lo lleva el trabajador, pidiendo aclaraciones al respecto. Hace referencia a una cuestión que se debería corregir por entender que se trata de una errata, que es la adscripción del área 19, cuando estamos en un área distinta. Por último considera que el material no debería estar sólo en castellano sino en bilingüe. Por todo ello darán un sí a la teoría y les gustaría también dar un sí a la práctica.

Seguidamente interviene la Sra. Belén Veracruz, concejal del Grupo Socialista, declarando que es para felicitarlos que exista un Plan local de este tipo y que aunque no seamos especialistas en este tema sí conocemos la realidad de Crevillent, indicando que todos estamos tentados por la droga día tras día. Por eso pide que se le dé la importancia que realmente tiene aportando algunas sugerencias: en primer lugar encuentran falta de alternativas de ocio y esparcimiento, que si bien se nombran no tienen desarrollo. Consideran que el presupuesto destinado al proyecto que es de aproximadamente 6.000 euros al año es un insulto a las familias que se encuentran con este problema, si se compara por ejemplo con

los 50.000 euros que se dan de subvención a algunas entidades deportivas. No obstante votarán a favor esperando que no se quede en papel mojado y que se lleva a la práctica en su totalidad.

Toma la palabra la Sra. Guirao Cascales, concejal de Bienestar Social, agradeciendo la felicitación en nombre del departamento que lleva el programa, indicando que los datos que se recogen son datos de la encuesta del Ministerio a nivel nacional. Respecto al presupuesto, aclara que se trata de un trabajo transversal con otras administraciones y departamentos, que tienen sus propios presupuestos. Indica que el gasto de deporte está muy relacionado con la ocupación del tiempo libre para prevenir el consumo de droga. Respecto a las mafias indica que no aparece abiertamente en el Plan porque se hace día a día en colaboración con la Guardia Civil, trabajando también con el Proyecto Hombre, con Remar, y con los institutos y colegios. Declara que sí hay una participación efectiva con los grupos sociales, ya que si solamente esto se hiciera en papel no habrían bajado los datos y las estadísticas como lo han hecho.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Selva uniéndose a las propuestas de demanda de participación, declarando que varios grupos juveniles realizan actividades encaminadas a paliar este problema y en esa misma línea el Ayuntamiento debería colaborar con un programa de estas características.

Por el Sr. Penalva se declara que las actuaciones de otras administraciones corresponden a otro ámbito de actuación, y aquí sólo nos centramos en el esfuerzo municipal. Declara que si los datos se confirman por el gobierno central, debemos felicitarnos por ello, prestando su grupo toda su colaboración para hacer un seguimiento de este Plan.

Por la Sra. Belén Veracruz se reiteran sus propuestas de participación de la juventud en este aspecto, pero pide que siempre exista una dotación presupuestaria mínima. Declara todo su apoyo y colaboración en el desarrollo de este Plan y les indica que se llevará un control exhaustivo de su aplicación.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Guirao declarando que durante el botellón se hicieron intervenciones de choque que cesaron porque hubo un descenso importante, pero si vuelve a surgir volverán a intervenir. Respecto a la cuantificación en dinero de las campañas, no se hace porque son campañas estatales o autonómicas, aunque se desarrolle por el Ayuntamiento, indicando que el técnico de prevención trabaja de forma íntegra para el programa de prevención, y no se comparte con otros servicios. Termina declarando que debemos quedarnos con la felicitación por encontrarnos por debajo de la media en un problema tan grave como éste.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Aprobar el Plan Municipal de Drogodependencias 2012-2015 del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, redactado en los siguientes términos:

PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS 2012/2015 DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

1. PRESENTACIÓN

*El presente Plan Municipal de Drogodependencias será desarrollado por la rebautizada **Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas** de Crevillent (en adelante **UPCCA**), órgano encargado de la prevención de las adicciones dentro de la red pública valenciana de centros y servicios. Siendo uno de los Servicios Especializados de los que dispone la **Concejalía de Bienestar Social del Ayto. de Crevillent**.*

*Desde la entrada en vigor del **DECRETO 132/2010** de 3 de septiembre del Consell, sobre registro y acreditación de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana, la **UPC** ha pasado a llamarse **UPCCA**, manteniendo las mismas características de funcionamiento.*

*Habiéndose recibido, tras la pertinente solicitud realizada por el señor Alcalde como representante legal del Ayuntamiento, **AUTORIZACIÓN** desde la ahora denominada: "Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria" de la Conselleria de Sanitat con el nº **ACD/9014/01**. Al reunir todos los requisitos marcados por el art 4 del **DECRETO 132/2010** de 3 de septiembre.*

*Fecha de la última AUTORIZACIÓN: **22 de Febrero 2011** (Decreto 132/2010)*

*Validez de la AUTORIZACIÓN: máximo **4 años desde la última autorización** (o menos en caso de cambio del responsable del servicio).*

Además del Escudo de este ayuntamiento, la imagen corporativa del departamento será el logotipo:



2. INTRODUCCIÓN

1.1. El consenso para el desarrollo de las políticas de drogas

Tras el consenso alcanzado por todas las administraciones y sectores sociales y científicos implicados, se ha elaborado un Documento en el que se concibe el Consumo de Drogas como **un problema de salud pública, y que se debe poner el acento en la prevención, buscando una mayor implicación de la sociedad en el abordaje del problema.**

Este documento gira en torno a las siguientes ideas:

1. **Evidencia científica:** todas las políticas deberán sustentarse en los avances demostrados científicamente.
2. **Participación social:** que debe traducirse en una mayor concienciación de la sociedad para que se involucre directamente en el problema.
3. **La intersectorialidad:** exige un abordaje multifactorial y multidisciplinar.
4. **La integralidad:** incluye drogas legales e ilegales y prevé actuaciones encaminadas a la reducción de la demanda y al control de la oferta.
5. **La equidad:** garantiza la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a programas y servicios y prevé reducir las desigualdades que afectan a las personas.
6. **El enfoque de género** en las acciones de desarrollo de la Estrategia.

El documento contempla la necesidad de adaptar estas ideas generales a la realidad de cada zona concreta de manera que se puedan desarrollar las iniciativas necesarias a cada problema local de drogodependencias.

1.2. Responsabilidades de la administración local

De acuerdo con la legislación vigente la responsabilidad de la administración local es el desarrollo de las **actividades de prevención** a través de Las Unidades de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables. (Decreto 132/2010, Cap II, Art 3, punto 10).

2 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El fenómeno social del uso indebido de drogas, constituye en nuestros días, uno de los problemas más importantes a los que tienen que hacer frente la mayor parte de los países desarrollados, entre los cuales se encuentra España.

El diseño de las políticas y programas de actuación en materia de prevención y atención de las drogodependencias, viene establecido en el **Decreto Legislativo 1/2003 del Consell de la Generalitat Valenciana por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Generalitat Valenciana sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos**, en el que se regula el conjunto de medidas y acciones encaminadas a la prevención, asistencia, incorporación y protección social de las personas afectadas por las drogas.

La prevención del consumo de drogas, preferentemente entre los más jóvenes, la asistencia sanitaria pública, universal y gratuita para quienes padecen el problema de las adicciones, el apoyo y la orientación familiar para quienes sufren las consecuencias de las drogodependencias y, por último, la integración sociolaboral de los afectados, son los objetivos prioritarios nacidos del consenso social. Por ello, el Gobierno Valenciano creó dicho marco normativo con la finalidad de recoger en sus disposiciones el desarrollo de estos objetivos.

3.1 Objetivos generales de las políticas de drogas

La actual Estrategia Nacional de lucha contra las drogas se está desarrollando mediante **dos planes de acción cuatrienales** (2009-2012 y 2013-2016). Tras la finalización de la primera fase nos encontramos en el momento de obtener conclusiones de la evaluación.

Entre los objetivos a trabajar destacaban:

1. **Promover una conciencia social** frente al consumo, implicando a toda la sociedad como parte activa a la hora de afrontar el problema.
2. Aumentar las capacidades y habilidades personales para **rechazar el consumo de drogas.**
3. **Retrasar la edad de inicio.**
4. **Disminuir el consumo de drogas** legales e ilegales, rompiendo la imagen social del consumo asociado al ocio como algo normal.
5. Garantizar una **asistencia de calidad, adaptada a las necesidades individuales**, a todas las personas que consumen drogas.
6. Reducir o **limitar los daños sobre la salud derivados del consumo de drogas.**

7. Facilitar la **incorporación social de los drogodependientes**.
8. Incrementar el **control de la oferta y los mercados ilegales de sustancias psicoactivas**.
9. Aumentar los **mecanismos de control económico sobre los procesos de blanqueo de dinero**.
10. Mejorar la **formación** de los profesionales.
11. Fomentar la **investigación**.
12. Potenciar la **evaluación sistemática de programas y actuaciones**.
13. Optimizar la **coordinación y la cooperación**.

Para lograr estos objetivos, la Estrategia incluye **cinco ámbitos de actuación**:

- o Reducción de la demanda.
- o Reducción de la oferta.
- o Mejora del conocimiento básico y aplicado.
- o Formación.
- o Cooperación Internacional.

3.2 Resultados de la primera fase del PND

La Encuesta Nacional de Drogas (en adelante END) trabajó con 86 objetivos globales, la evaluación incluye 76 objetivos, descartando 10 al carecer de fiabilidad estadística los datos recogidos. Los objetivos utilizados en la evaluación de la END se distribuyen de la siguiente manera:

- **Área de Prevención:** 35 objetivos
- **Área de Asistencia e Inserción Social:** 23 objetivos
- **Área de Reducción de Daños:** 18 objetivos

El grado de logro global de los objetivos de la END es alto, de forma que se mejora la situación respecto a los años anteriores. Se han conseguido 40 de los 76 objetivos, lo que representa el 53% de los mismos. Además, otros 23 objetivos presentan una evolución favorable, aunque no se han logrado completamente; sólo 13 objetivos necesitan mejorar sustancialmente, lo que representa el 17% de los contemplados en la evaluación.

GRADO DE LOGRO OBJETIVOS

| Grado de logro | Objetivos |
|---------------------|------------|
| Conseguido | 40 (53%) |
| Evolución favorable | 23 (30%) |
| Necesita mejorar | 13 (17%) |
| Total | 76% |

OBJETIVOS LOGRADOS POR ÁREA DE INTERVENCIÓN

| Grado de logro | Objetivos |
|-------------------------------|-----------------|
| Prevención | 16 (46%) |
| Asistencia e inserción social | 11 (48%) |
| Reducción de daños | 13 (72%) |
| Total | 40 (53%) |

GRADO DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS MÁS RELEVANTES DE LA END

| | Nº objetivos relevantes | Nº objet relevante logrados | % objet relevantes logrados |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Prevención | 24 | 12 | 50% |
| Asistencia e inserción social | 4 | 2 | 50% |
| Reducción de daños | 8 | 8 | 100% |
| Total | 36 | 100 | 61% |

3.3 Consecución de objetivos de la primera fase del PND en cuanto a Prevención

Hay que destacar que estos resultados no reflejan necesariamente el grado de desarrollo de cada área en el momento de la evaluación, sino sólo el grado de logro de los objetivos que se marcaron en su día. Algo más del **80%** de los objetivos del Área de Prevención **se han conseguido o muestran una evolución favorable**. A pesar de ello, es el área que requiere un mayor esfuerzo de progreso.

| GRADO DE LOGRO | Nº OBJETIVOS (%) |
|---------------------|------------------|
| Conseguido | 16 (46%) |
| Evolución favorable | 13 (37%) |
| Necesita mejorar | 6 (17%) |
| TOTAL | 35 |

Los mayores logros se concentran en los procesos y productos. En los objetivos de resultado los avances son menores (33%) pero importantes: se ha conseguido mejorar la información a la población, y aumentar la percepción del riesgo. También hay mejoras en el consumo de drogas ilegales en escolares y también en la disminución del consumo de tabaco en las adolescentes. En cambio, aumentan los patrones de riesgo de consumo de alcohol en menores de edad.

En cuanto a los logros de proceso y producto, destaca el desarrollo de la prevención comunitaria: los municipios se implican cada vez más en prevención y los programas que se desarrollan a este nivel son progresivamente más completos, combinando actuaciones dirigidas a la escuela, a la familia y a la comunidad en su conjunto. También se ha avanzado en la disponibilidad de modelos de programas evaluados que pueden servir de referente, aunque debe aumentar su utilización.

OBJETIVOS DE PREVENCIÓN EN FUNCIÓN DEL GRADO DE LOGRO

| | GRADO DE LOGRO | TIPO DE OBJETIVO | RELEVANCIA |
|---|----------------|------------------|------------|
| 1.1 Información a la población | X | PROCESO | ALTA |
| 1.2 Percepción del riesgo en escolares | X | RESULTADO | ALTA |
| 2.3 Abordaje del tema de drogas en el aula | X | PRODUCTO | ALTA |
| 3.1 Información recibida en la escuela | X | RESULTADO | ALTA |
| 5.5 Comisiones mixtas de acreditación prevención escolar | X | PROCESO | ALTA |
| 8.2 Planes municipales de drogas (+ de 20.000 habit) | X | PROCESO | ALTA |
| 8.3 Actividades preventivas (- de 20.000 habitantes) | X | PROCESO | ALTA |
| 9.1 Actividades en familias en programas escolares | X | PRODUCTO | ALTA |
| 9.2 Actividades en familias en riesgo en prog comunitario | X | PRODUCTO | ALTA |
| 9.3 Prevención escolar en municipios | X | PRODUCTO | ALTA |
| 13.1 Coordinación con sindicatos y empresarios en prev. laboral | X | PROCESO | ALTA |
| 14.2 Detección precoz | X | PRODUCTO | ALTA |
| 7.1 Formación mediadores juveniles | X | PROCESO | BAJA |
| 6.1 Modelos evaluados de programas de familia | X | PRODUCTO | MEDIA |
| 6.2 Modelos evaluados prevención escolar | X | PRODUCTO | MEDIA |
| 6.3 Actividades comunitarias en programas escolares | X | PRODUCTO | MEDIA |
| 3.5 Estudiantes consumidores diarios de tabaco | Y | RESULTADO | ALTA |
| 4.1 Medidas normativas alcohol y tabaco | Y | PRODUCTO | ALTA |
| 5.2 Acreditación programas y materiales escolares | Y | PROCESO | ALTA |
| 5.3 Catálogo de programas escolares | Y | PRODUCTO | ALTA |
| 5.4 Acreditación de programas aplicados en el aula | Y | PRODUCTO | ALTA |
| 10.1 Acreditación de programas de prevención | Y | PRODUCTO | ALTA |
| 11.1 Prevención en cengros penitenciarios | Y | PROCESO | ALTA |
| 14.1 Protocolos diagnóstico precoz en coordinación con SNS | Y | PROCESO | ALTA |
| 3.2 Prevención en cedntrros escolares preferentes | Y | PRODUCTO | BAJA |
| 2.2 Formación profesorado | Y | PROCESO | MEDIA |

| | | | | |
|------|---|---|-----------|-------|
| 5.1 | Acreditación formación profesorado | Y | PROCESO | MEDIA |
| 11.2 | Formación profesional centros penitenciarios | Y | PRODUCTO | MEDIA |
| 12.2 | Formación a profesionales medios de comunicación | Y | PRODUCTO | MEDIA |
| 3.4 | Edad media de inicio en tabaco y alcohol | N | RESULTADO | ALTA |
| 3.6 | Estudiantes consumo alcohol de riesgo | N | RESULTADO | ALTA |
| 3.7 | Consumo de alcohol fin de semana estudiantes | N | RESULTADO | ALTA |
| 8.1 | Instrumentos valoración riesgo comunitario | N | PROCESO | ALTA |
| 13.2 | Identificación de sectores vulnerables ámbito laboral | N | PRODUCTO | ALTA |
| 12.1 | Información a medios de comunicación | N | PRODUCTO | MEDIA |

X Conseguido

Y Evolución favorable

N Necesita mejorar

3.4 Conclusiones

Ha habido indudables avances en prevención escolar: han mejorado los sistemas y mecanismos de acreditación de programas de prevención y la coordinación con el sistema educativo alcanza un desarrollo satisfactorio. Se dispone de programas que han demostrado su eficacia y que pueden ser tomados como modelo de trabajo. Sin embargo la aplicación de programas en el aula y la formación del profesorado deberían intensificarse. La cobertura de los programas es mayor en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que en el resto de ciclos educativos y que en los grupos en situación de mayor riesgo.

El desarrollo de **Planes Municipales de Drogas** tiene especial relevancia ya que la mayoría de las intervenciones preventivas dirigidas a la comunidad se realizan a este nivel.

En cuanto al objetivo de conectar los programas comunitarios con los escolares y familiares, también se han producido avances importantes con la inclusión de programas comunitarios para familias en todos los Planes Municipales de Drogas.

El logro de los objetivos sobre intervenciones en la comunidad es alto, fundamentalmente en el desarrollo de Planes Locales sobre drogas.

4 EL PLAN AUTONÓMICO VALENCIANO

En nuestra comunidad, en los últimos años, hemos crecido en población hasta alcanzar los 5.111.706 habitantes (según datos del INE, la cuarta **comunidad** autónoma de España por **población**, y representa el 11% de la **población** nacional). Este crecimiento se une a una mayor utilización de los servicios de salud y a una demanda constante de tratamiento por uso, consumo o abuso de sustancias adictivas.

Es un reto de la política del Consell afrontar con garantías la atención de los valencianos, que padecen o sufren las consecuencias de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, como ya se hiciera en la década anterior, innovando en las formas organizativas y transformando en el tiempo las estructuras de atención que existen hoy en día, a pesar de las limitaciones del gasto público. Todo, con el objetivo de encontrar la máxima eficacia y eficiencia del sistema sanitario, público y gratuito de la Comunitat Valenciana.

La línea estratégica del nuevo Plan Autonómico es el marco en el que se apoya el Plan Municipal sobre Drogodependencias y Otros Trastornos adictivos, el cuál recoge los principios rectores de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016:

- ▶ Consideración a todos los efectos de las drogodependencias y otros trastornos adictivos como enfermedades comunes, con repercusiones en las esferas biológica, psicológica y social de la persona.
- ▶ Responsabilidad pública, coordinación intersectorial y política de actuación.
- ▶ Promoción de los hábitos saludables, rechazo del consumo de drogas y solidaridad con los afectados.
- ▶ Priorización de las estrategias preventivas.
- ▶ Consideración de la prevención, asistencia e integración de los enfermos como un proceso unitario y continuado.
- ▶ Establecimiento de criterios de eficacia y eficiencia, y evaluación continua de los resultados de las actuaciones y programas.

4.1 Conclusiones sobre la aplicación del anterior Plan

La **percepción de la problemática** de las drogas por los valencianos, **dependen** de la utilización de unos u otros **métodos para su estudio** o de las comparaciones establecidas, aunque siempre ha sido un tema de enorme preocupación.

El hecho de priorizar unos problemas sociales sobre otros, ya obedece a una estrategia predefinida, pero aún así, las drogas siempre son motivo de inquietud y preocupación para toda la población valenciana, y en particular para padres de familia con hijos adolescentes y jóvenes o adultos en vía de alcanzar la madurez.

Además, son otros estamentos de nuestra sociedad quienes constantemente reclaman una atención prioritaria en materia de adicciones: como son los servicios sociales, los centros educativos, los tribunales de justicia, las instituciones penitenciarias y los servicios sanitarios entre otros.

- Destacar que, desde la percepción colectiva existe una **preocupación evidente por el uso del alcohol entre los jóvenes**. Además, sabemos que los jóvenes dan menos importancia a los riesgos que para su salud implica el consumo de esta sustancia. Por ello, ni que decir tiene que esta forma de percibir los usos de drogas por el colectivo juvenil debe ir acompañado un serio replanteamiento de las actuaciones preventivas, sobre todo en el ámbito educativo, familiar y comunitario.
- De los distintos resultados y sus respectivos análisis para las principales drogas de abuso, cabe concluir de forma inequívoca la extrema importancia que los valencianos otorgan a la problemática y los riesgos que entrañan los distintos usos, consumos y abusos de dichas drogas.
- Entre quienes han consumido **sustancias psicoactivas**, el 61% de las mismas fueron facilitadas por amigos o conocidos del barrio, mientras que, un 65% de los encuestados valencianos lo hicieron por diversión o placer, produciéndose principalmente en ambientes festivos o lúdicos. A pesar de reconocer las dificultades que entraña el consumo de drogas, el 60% de los consumidores piensan que podrían dejar su uso o consumo "fácilmente", mientras que tan sólo un 8.7% percibe que, les sería muy difícil o imposible abandonarlo. Por último, apuntar que las variables de riesgo que pueden llevar a consumir drogas a nuestros jóvenes son: conocer a los consumidores de drogas, el hecho de que los padres consuman drogas, la disponibilidad de las sustancias en los lugares de diversión y la disponibilidad económica del consumidor para adquirirlas, la insatisfacción escolar y laboral, las jornadas de trabajo prolongadas y el cansancio que estas conllevan, la tensión y el agobio durante el mismo o las malas relaciones con padres y familiares.
- En relación a la **percepción de riesgo** del consumo de sustancias son la mujeres quienes perciben un mayor riesgo en el consumo de drogas, tanto legales como ilegales, en una proporción significativamente mayor que los hombres. Desciende la percepción de gravedad del riesgo, curiosamente, al subir el nivel de estudios, hecho a tener en cuenta y a analizar. Por el contrario, son las amas de casa las que perciben mayores riesgos para todas las drogas. Son muy pocas las personas que consideran el tabaco y el alcohol como drogas (29% y 26,5%, respectivamente), en cambio reconocen y nombran por el siguiente orden al cannabis (82,6%), la cocaína (73,1%) y la heroína como las drogas más conocidas.
- La consolidación y éxito de la estructura de la prevención a través de las **UPCCA's**, cuyo modelo se va a exportar a otros lugares. Convirtiendo a la Comunidad Valenciana otra vez en pionera en el campo de la prevención. Primero exportó las **Comunidades Terapéuticas** y el primer **Centro de Día** de España, público y con atención profesional.

LAS NECESIDADES LOCALES DE INTERVENCIÓN

5.1 Antecedentes históricos: del tratamiento a la prevención.

El trabajo en el campo de las drogodependencias a nivel local se inició dentro del departamento de Servicios Sociales. En octubre de 1992 se crea el CAT (Centro de atención al toxicómano) como un centro de tratamiento y/o reducción de daños bajo el amparo de la Conselleria de Bienestar Social. Se trataba de un servicio ambulatorio de atención al toxicómano, hasta esa fecha la demanda era atendida por los Servicios Sociales de Base. Para la puesta en funcionamiento del CAT se contrató un médico a media jornada, prestándose los servicios de psicólogo y trabajador social a través del personal del Equipo Base; cubriéndose de este modo la demanda existente tanto en drogas legales como ilegales.

El CAT se centró principalmente en la atención ambulatoria, quedando el tema de la prevención relegado a un segundo plano. Con el avance de los programas y el cambio de concepto sobre la droga, en la consideración del consumo de drogas como enfermedad adictiva, pasó a llamarse **CAD**, al cambiar la palabra toxicómano por la de drogodependiente.

Con motivo de la aprobación de la ley 3/97, del 16 de junio, **ley sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos**, la estructura y organización de todos los recursos de nuestra comunidad fueron transformados. Se separa el trabajo en varias áreas: tratamiento, Prevención, reinserción. Aparecen las Unidades de Conductas Adictivas (UCA) como recurso asistencial, Crevillent pertenece al área de Salud 19 estando situadas las UCA's de drogas legales e ilegales en Elche. En prevención aparecen las **Unidades de Prevención Comunitaria (UPC)** y en reinserción están, los Centros de día (CD), los Centros de Encuentro y Acogida (CEA) etc.

Nuestro servicio fue transformándose de forma progresiva de un CAD (Centro de Atención al Drogodependiente) a una UPC (Unidad de Prevención Comunitaria). Durante el año 1997 se realizó una labor mixta; por un lado se continuó la asistencia a los afectados por las conductas adictivas, y por otro, se iniciaron las primeras actividades de prevención.

Como **U.P.C.** ha funcionando desde 1998. El servicio ha pasado por diferentes etapas, ha sido coordinado por un técnico de nivel A (Licenciado en Psicología) los años 1998 a 2001 y por un técnico de nivel B (Trabajador Social) los años 2002 a 2004. Volviendo a recuperar la figura de Psicólogo a partir del año 2005 por el aumento de los consumos y la bajada de las edades medias de inicio al consumo. Y ante la demanda de los I.E.S. y la necesidad de aplicar tratamiento a menores.

En Febrero del 2.000 se le concede la Acreditación de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 47/1998, de 15 de Abril, del Gobierno Valenciano (DOGV nº 3.235, de 05.05.96).

De acuerdo al decreto 124/2.001, de 10 de Julio, del Gobierno Valenciano, sobre Registro y Acreditación de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y otros trastornos adictivos (DOGV nº 4.044), se concede a la Unidad de Prevención Comunitaria en fecha 7 de Noviembre de 2.002 la renovación de la **Acreditación**. Manteniendo la Acreditación del servicio al cumplir con lo marcado por la ley así como la calidad del servicio prestado.

En la actualidad ya no se habla de **Acreditación**, el nuevo **Decreto 132/2010** del Consell, sobre registro y acreditación de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos en la Comunidad Valenciana, usa la denominación de **AUTORIZACIÓN** del servicio bajo la sigla de **U.P.C.C.A.** Esta autorización hay que renovarla cada 4 años o cuando cambie el responsable del servicio.

5.2 Edades medias de inicio al consumo de sustancias

La tendencia generalizada refleja que en la adolescencia y juventud, el alcohol es la sustancia mas consumida, seguida del tabaco, las preparaciones del cánnabis, el speed y el éxtasis y mas distancia la cocaína. Aunque los datos indican que el consumo de cánnabis ha bajado, resulta muy preocupante el aumento del consumo de cocaína.

A la vista de los estudios realizados en población escolarizada sobre la edad de inicio y evolución del consumo de las distintas sustancias durante los últimos años podemos ver:

EDADES MEDIAS DE INICIO AL CONSUMO

| | 1998 | 2000 | 2002 | 2004 | 2005 | 2006 | 2009 | 2010 |
|----------------|------|------|------|------|-------|---------|----------|----------|
| Alcohol/tabaco | | | | | | 13'7 | 13'4 (=) | 13'8 (↑) |
| Cánnabis | 15,0 | 14,9 | 14,7 | 14,7 | 12-13 | 13'9 | 14'6 (↑) | 14'9 (↑) |
| Cocaína | 15,8 | 15,8 | 15,7 | 15,8 | 16-17 | 14'0(↓) | 15 (↑) | 16'0 (↑) |
| Heroína | 14,4 | 15,4 | 14,9 | 14,4 | - | - | - | - |
| I. volátiles | 13,4 | 13,9 | 14,3 | 14,0 | 15 | - | 15 | - |
| Éxtasis | 15,5 | 15,7 | 15,4 | 15,6 | 16 | 15 | 15 (=) | 16'0 (↑) |
| Anabolizantes | | | | | | | 15 | - |
| Hipnosedantes | - | - | - | - | - | - | - | 29'5 |

*Comparativa entre las **edades de inicio al consumo** con la población escolar (Fuente: 1998-2004 Encuesta Estatal sobre el uso de drogas en Enseñanza Secundaria) (Años 2005, 2006 y 2009 estudios específicos de Crevillent) (2010 datos de la encuesta domiciliaria estatal sobre usos del alcohol y otras sustancias)

En conclusión:

- El objetivo de subir las edades medias de inicio al consumo aparentemente se ha conseguido. Tendencia que parece confirmar la encuesta nacional domiciliaria sobre uso de drogas en población general, cuyos datos son los últimos que se han publicado en 2010.
- Aparece una nueva sustancia: los **anabolizantes**. El culto al cuerpo y el concepto de salud mal entendido hace que muchos jóvenes busquen una salida fácil para parecer mas "sanos y fuertes". Consumo detectado sólo en hombres.

5.3 La caracterización del problema a nivel local. Datos locales de la última encuesta escolar de la Comunidad Valenciana

Podemos observar que:

- La mayor parte de las sustancias se encuentran estabilizadas en unas edades concretas del período adolescente.
- El consumo de sustancias volátiles (colas industriales pegamento) está **erradicado**
- Se han detectado 2 casos aislados de consumo de heroína. A controlar posible repunte.
- En el caso del cánnabis se ha subido de una media de 12 a los **15 años** para probar e iniciarse en el consumo de "porros". (Datos que demuestra el buen funcionamiento de los programas de prevención aplicados). Aunque el porcentaje que consume de forma habitual está entre el 14'5% y el 15'4 %. (Consecuencia de un inicio temprano y no percibir su consumo como un problema).

- o Cantidad de consumo de cánnabis:

| Cantidad consumida por día | Porcentaje sobre consumidores actuales |
|----------------------------|--|
| Menos de 1 porro | 61,5% |
| 1 porro | 15,4% |
| 2-3 porros | 7,7% |
| 4-5 porros | 7,7% |
| 6 o más | 7,7% |

- La presión sobre la cocaína ha hecho que vuelva a subir la edad media del momento de probar por primera vez la **cocaína**.

Recordemos que sólo se puede hablar de prevención real si intervenimos antes de que se inicie el consumo, sino ya no estamos hablando de PREVENCIÓN, estaríamos hablando de tratamiento, reducción de daños o reducción de consumo.

Todos estos últimos datos están claramente reflejados en la última Encuesta escolar de la Comunidad Valenciana, datos concernientes a la población de Crevillent.

CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA

1. Datos sociodemográficos

La edad media de los sujetos participantes fue de 14,96 años, con una desviación típica de 0'75 años. El 42'2% de los sujetos eran hombres y el 57'8% mujeres. La elección de las clases participantes en la encuesta se hizo teniendo en cuenta que fuera representativa de la población total de la comunidad (para que la comparación entre poblaciones fuera posible)

Distribución de escolares:

| Nacionalidad | Porcentaje de escolares (%) |
|--------------|-----------------------------|
| Española | 97'6 |
| Ecuatoriana | 1'2 |
| Marroquí | 1'2 |
| Total | 100'0 |

2. Datos socieducativos (proporcionados por los participantes)

- El 79,5% de los jóvenes consideran las relaciones en casa como buenas o muy buenas y el 3'6% como malas o muy malas.
- El 45'2 % de las madres y el 54'1 % de los padres, consume algún tipo de sustancia en casa.

| Sustancia | % madres que consumen | % padres que consumen |
|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Tabaco | 31,4 | 47,1 |
| Alcohol | 27,4 | 28,6 |
| Cánnabis | 1,4 | 2,9 |

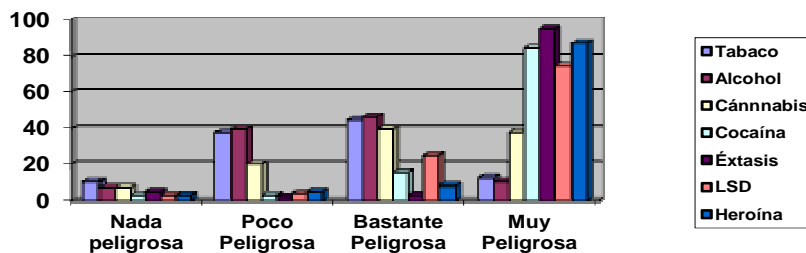
3. Ámbito educativo

Motivos para el absentismo:

| Razones médicas | Viajes | Otros | Porque he querido |
|-----------------|--------|--------|-------------------|
| 61,40 % | 2,90 % | 4,30 % | 31,40 % |

En cuanto a la evolución de los estudios el 54,9 % considera que va bien, frente al 12,2 % que cree que van mal o muy mal.

PERCEPCIÓN DE PELIGROSIDAD Y HÁBITOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS



Las drogas percibidas como más peligrosas son Cocaína y éxtasis (94'7%) y Heroína (88%) (consumo erradicado en Crevillent, no se detectan nuevos consumidores). Y la menos peligrosa el alcohol.

CONSIDERACIÓN DE PELIGROSIDAD

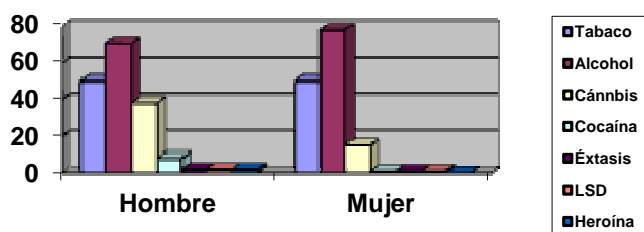
| Comparativa | Alcohol | Tabaco | Cánnabis | Cocaína |
|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Comunidad Valenciana | 50,4 % | 61'4% | 75'4 % | 94'7 % |
| Crevillent | 57'0% | 57'0% | 78'0% | 85'0% |

En cuanto al consumo:

- El 81,5% de los sujetos han probado o consumido en alguna ocasión alguna sustancia.
- Las sustancias más consumidas de manera habitual son las siguientes:

| Comparativa | Alcohol | Tabaco | Cánnabis | Cocaína |
|----------------------|---------------|------------|---------------|--------------|
| Crevillent | 75,9 % | 53% | 25,3 % | 3,6 % |
| Comunidad valenciana | 92'0% | 92'1% | 69'3% | 28'3% |

- El consumo medio de drogas legales en Crevillent en población escolarizada es inferior al de resto de la Comunidad, tanto en sustancias legales como ilegales.
- La prevalencia del consumo de sustancias a lo largo de la vida según el sexo de los sujetos



Las edades de inicio ya se han indicado más arriba.

- El consumo actual, entendido como tal si el sujeto informa de haber tomado una cantidad entre semana o en el fin de semana:

| | Alcohol | Tabaco | Cánnabis | Cocaína | Éxtasis | LSD |
|----------------|---------|--------|----------|---------|---------|------|
| No consumo | 42,2 | 67,5 | 81,9 | 96,4 | 97,6 | 98,8 |
| Entre semana | 1,2 | 4,8 | 0 | 0 | 0 | 1,2 |
| Fin de semana | 31,3 | 8,4 | 3,6 | 2,4 | 1,2 | 0 |
| Toda la semana | 25,3 | 19,3 | 14,5 | 1,2 | 1,2 | 0 |

5.4 Conclusiones

- Es fundamental intervenir en la población joven antes de que se inicie los consumos, ya que en caso contrario ya no estamos hablando de PREVENCIÓN, estaríamos hablando de tratamiento, reducción de daños o reducción de consumo.

- El **consumo** de la mayoría de sustancias, como tabaco, alcohol, cannabis o cocaína (a la que se considera como la más peligrosa) ha disminuido y **está muy por debajo de la media nacional y autonómica**, según los datos extraídos de la última encuesta, conclusiones extraídas por la Fundación para el Estudio, Prevención y Asistencia a las Drogodependencias, **FEPAD**.

- El estudio de las **prevalencias de consumo actual** (30 últimos días) además de ser inferiores a las registradas hace dos años se sitúan **por debajo de la media estatal**, según la Encuesta Estatal de Uso de Drogas entre Estudiantes de enseñanzas secundarias del Ministerio de Sanidad, **Estudes**.

- Los jóvenes crevillentinos cada vez incrementan más su percepción de riesgo ante el consumo de sustancias lo que ha provocado que suban las edades medias de inicio al consumo y que los consumos sean inferiores a la media.

SUSTANCIAS MAS CONSUMIDAS

| Comparativa | Alcohol | Tabaco | Cánnabis | Cocaína |
|----------------------|---------|--------|----------|---------|
| Crevillent | 75,9 % | 53% | 25,3 % | 3,6 % |
| Comunidad Valenciana | 92'0% | 92'1% | 69'3% | 28'3% |

- El mayor problema son las drogas legales, seguidas por las distintas preparaciones de cánnabis, es decir los porros.

- Se ha recuperado el control en cuanto a los consumos de cocaína, **se ha retrasado la edad media** de inicio a cifras del año 2005. Y Aunque desconocemos la influencia de la crisis económica en ello, podemos afirmar que el objetivo prioritario del anterior plan de evitar que el consumo de cocaína se convirtiera en una epidemia se ha logrado, **bajando los consumos** hasta el 3'6% y situando la percepción de la peligrosidad de la cocaína en un 85%. Es decir que los consumos habituales de cocaína se dan en población de mayor edad al de la escolarización obligatoria.

- Es fundamental seguir trabajando en la línea marcada para seguir mejorando las cifras.

6. ÁREAS DE LA PREVENCIÓN

El objetivo de la Prevención es:

“Desarrollar las acciones necesarias para evitar o reducir los usos y abusos de drogas, así como los daños causados por las mismas a corto, medio y largo plazo”

Sin embargo, a la hora de poner en marcha la estrategia preventiva, los **Ámbitos de Actuación** pueden ser múltiples, debiendo adecuar los objetivos y acciones a las peculiaridades de cada uno de ellos. En la práctica hablamos de los siguientes ámbitos:

Escolar: por considerarse el espacio idóneo para el desarrollo de actividades y recursos, dirigidos a implicar a la comunidad escolar en su conjunto (profesores, alumnos y padres).

Familiar: por constituir el contexto primario en el que se inicia la socialización del individuo y su desarrollo social, emocional y cognitivo.

Comunitario: por ser el espacio de encuentro y participación ciudadana.

Laboral: por constituir una fuente importante de desarrollo personal, con enorme influencia en la vida personal, familiar y social del individuo. Y cuya responsabilidad pertenece al mundo de la empresa y los sindicatos con el apoyo técnico de las distintas administraciones.

Del mismo modo y, considerando que las diferentes medidas preventivas, pueden dirigirse a la población en su totalidad o a determinados grupos de población, se diferencian tres Niveles:

Prevención Universal: dirigida a la población en términos generales, con la finalidad de evitar factores de riesgo y potenciar factores de protección.

Prevención Selectiva: se orienta a aquellos subgrupos de población que tienen un riesgo mayor de ser consumidores (grupos de riesgo).

Prevención Indicada: centrada en grupos de consumidores de alto riesgo que requerirían del tratamiento y rehabilitación de la dependencia adquirida.

7. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA

7.1 Objetivos generales

El Objetivo fundamental de este Plan es disminuir la vulnerabilidad frente al riesgo de adquirir adicciones y ayudar a paliar sus consecuencias sobre la población de Crevillent. Que podemos operativizar en los siguientes objetivos del Plan nacional y Autonómico:

1. **Promover una conciencia social** frente al consumo, implicando a toda la sociedad como parte activa a la hora de afrontar el problema.
2. **Aumentar las capacidades** y habilidades personales para rechazar el consumo de drogas.
3. **Retrasar la edad de inicio.**
4. **Disminuir el consumo de drogas** legales e ilegales, rompiendo la imagen social del consumo asociado al ocio como algo normal.
5. **Optimizar la coordinación** entre administraciones y con las asociaciones.

7.2 Objetivos específicos

De acuerdo a los ámbitos de actuación hablaríamos de:

▪ **Ámbito Familiar:**

1. Mejorar la coordinación entre la Unidad de Prevención Comunitaria y los centros escolares para detectar de manera precoz situaciones de vulnerabilidad familiar.
2. Asesorar y orientar a las familias que requieran una atención especializada en el tema de las adicciones, ofertando a las familias con hijos pautas básicas para favorecer la prevención del uso de drogas.

▪ **Ámbito Escolar:**

3. Mejorar los niveles de desarrollo y cobertura de los programas educativos sobre drogas en los centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria con enfoques actualizados. Priorizando las intervenciones con el alumnado de educación secundaria obligatoria, por ser las edades en que se inician los primeros consumos.
4. Incorporar acciones de Prevención Selectiva en el alumnado de bachiller y ciclos formativos de grado medio y superior.

▪ **Ámbito Comunitario:**

5. Informar, sensibilizar y formar a la opinión pública sobre la problemática asociada a las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

6. Trabajar por la aplicación del matiz de promoción de la salud en las actividades que desde los departamentos del Ayuntamiento se haga en la oferta de ocio y deportes.

8. ACTUACIONES A DESARROLLAR E INDICADORES DE EVALUACIÓN EN BASE A OBJETIVOS

| OBJETIVOS GENERALES | ACCIONES A DESARROLLAR | ÁMBITO | INDICADORES DE LA EVALUACIÓN | TIPO DE OBJETIVO | TIPO DE PREVENCIÓN |
|---|---|--------------------------------------|--|-------------------------|---------------------------|
| (Objetivo 5) Optimizar la coordinación entre administraciones | a) Asistencia a congresos, cursos, reuniones, etc | Comunitario | Nº Sesiones Nº encuentros | PROCESO | UNIVERSAL |
| (Objetivo 1 y 2) Promover una conciencia social frente al consumo | b) Realizar campañas c) Notas de prensa d) Uso de las redes sociales (Twiter, Facebook) | Comunitario | Nº Campañas Nº notas de prensa Nº seguidores y perfiles sociales | RESULTADO | UNIVERSAL |
| (Objetivo 2 y 3) Aumentar las capacidades y hab. personales de presión al consumo | e) Aplicar programas acreditados de prevención universal f) Aplicar programas a población vulnerable | Escolar Comunitario Familiar | Nº de programas, contenidos y participantes Estadísticas de consumo Nº de solicitudes de consulta Nº de casos | PRODUCTO | SELECTIVA |
| (Objetivo 3) Retrasar la edad de inicio | g) Charlas informativas sobre consecuencias del consumo h) Potenciar el asociacionismo y la participación en actividades de ocio saludable | Escolar Comunitario | Nº de actividades desarrolladas Encuestas sobre Usos, edad de inicio, etc | RESULTADO | UNIVERSAL |
| (Objetivo 4) Disminuir el consumo de drogas legales e ilegales | i) Promover iniciativas en espacios de ocio para evitar el consumo de alcohol, tabaco y demás sustancias ilegales. j) Escuela de padres | Comunitario Familiar | Nº de actividades realizadas Encuestas sobre consumos | RESULTADO | SELECTIVA |
| (Objetivo 5) Facilitar la incorporación a la sociedad de personas en proceso de rehabilitación | k) Colaborar con asociaciones en la puesta en marcha y/o desarrollo de programas de reinserción | Comunitario | Nº Colaboraciones | RESULTADO | INDICADA |
| (Objetivos 1, 2, 3, 4 y 5) Potenciar la evaluación de resultados | l) Evaluar los procesos, resultados y nivel de satisfacción de los usuarios | Familiar Escolar y Comunitario | Comparación de estadísticas y resultados de la evaluación | RESULTADO | INDICADA |

8.1 Calendario de actividades

El calendario de actividades se preparará anualmente para dar cabida a las campañas institucionales que puedan aparecer así como las demandas de colaboración que se reciban desde las asociaciones que realicen tareas en el campo de la prevención, tratamiento o reinserción.

Las actividades incluirán el uso de los programas acreditados y recomendados por la "Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria", de la Consellería de Sanitat.

Las actividades y programas a realizar se reflejaran en un cronograma similar al que se muestra a continuación:

(ver página siguiente)

8.2 Cronograma

CRONOGRAMA

| Programas y actividades a desarrollar | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Sept | Octubre | Nov | Dic |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------|---------|-----|-----|
| AMBITO EDUCATIVO | | | | | | | | | | | | |
| Concurso cartelería (Día mundial sin Tabaco) | | | | | | | | | | | | |
| Programas escolares *(Prevenir para vivir, Ordago, Preven-tic, etc) | | | | | | | | | | | | |
| De qué van los drogas? De qué van los jóvenes? | | | | | | | | | | | | |
| Colaboración con campañas del área de Salud | | | | | | | | | | | | |
| Taller de Educación sexual | | | | | | | | | | | | |
| Programa de atención e información individualizada a alumnos de Secundaria | | | | | | | | | | | | |
| Coordinación con Campaña de la FVMP | | | | | | | | | | | | |
| Realización de Encuestas | | | | | | | | | | | | |
| AMBITO FAMILIAR | | | | | | | | | | | | |
| Cursos para padres (Seminario reducción estrés familiar) (Programa LISIS) (Aprender a comunicar) | | | | | | | | | | | | |
| Apoyo a familias con hijos consumidores | | | | | | | | | | | | |
| AMBITO COMUNITARIO | | | | | | | | | | | | |
| Programa de información, orientación y asesoramiento al público | | | | | | | | | | | | |
| Programa de incumplimiento de propósitos | | | | | | | | | | | | |
| Campañas Institucionales (Día sin alcohol, drogas, etc.) | | | | | | | | | | | | |
| Curso de Ed en Valores preventivos | | | | | | | | | | | | |
| Grupo de riesgo menores con Med Judiciales | | | | | | | | | | | | |
| Uso de las redes sociales para difundir mensajes adecuados sobre las drogas y conductas adictivas | | | | | | | | | | | | |
| Colaboraciones con otros departamentos para la programación de ocio alternativo | | | | | | | | | | | | |

9. RELACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL

Un licenciado en Psicología especializado en Prevención de drogodependencias, que reúna los requisitos de acreditación marcados por la "Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria" de la Conselleria de Sanitat, de acuerdo con el art 4 del DECRETO 132/2010 de 3 de septiembre.

- Horas de dedicación: 37'5 horas semanales (Jornada completa)

- Horario: de 7:30.00 a 14:45 h, de lunes a viernes. El horario podrá variar en función de las necesidades y/o características de las actividades a realizar.

9.1. Funciones:

1. Coordinar todas las actuaciones que en nuestra localidad se realicen en el área de prevención.
2. Movilizar y dar participación a los distintos organismos que tienen función social, educativa, sanitaria, de control de orden público, etc..., al objeto que desde su área realicen una labor preventiva.
3. Facilitar formación adecuada a los distintos agentes sociales que puedan tener un papel en el área de prevención (educadores, médicos, profesores, equipo de programa específico (98 v.v.), policías locales, voluntariado social, etc), al objeto de que las campañas de prevención sean acciones continuadas.
4. Promover campañas puntuales y adherirse a las campañas que desde otros organismos se promuevan en salud comunitaria. Con esto se pretende unificar esfuerzo, extender el mensaje a la totalidad de la población, consiguiendo que las actuaciones en el área de prevención de adicciones dejen de ser campañas puntuales y aisladas, de elevada difusión en medios de comunicación y lejanos a la realidad concreta de la población a la que van dirigidas y se conviertan en actuaciones continuadas, con mensajes claros, sencillos, directos y transmitidos en el momento adecuado, a demanda de ésta misma población, por los agentes sociales más próximos a su realidad socio-educativa, sanitaria.
5. Desarrollar el uso de las redes sociales como medio de hacer llegar los mensajes de promoción de la salud a la población.
6. Supervisar y/o aplicar los programas de prevención en los centros educativos.
7. Redacción del Plan Municipal de Drogodependencias.
8. Colaborar con el resto de departamentos para la consecución de los objetivos de prevención marcados.
9. Gestionar la solicitud y justificación de la subvención que la Conselleria de Sanitat concede para el funcionamiento y mantenimiento del servicio
10. Realizar la memoria de Programas y la evaluación de resultados.

10. PRESUPUESTO

El Ayuntamiento de Crevillent para la financiación de la UPCCA habilitará en los presupuestos municipales partida presupuestaria suficiente para:

- A. De los fondos de personal para cubrir el **coste de contratación** del técnico de prevención categoría A1. Teniendo como referencia los criterios establecidos en la legislación y/o convenio laboral vigente en cada momento.
- B. De la partida nº 2321 de los presupuestos municipales los fondos necesarios para el **mantenimiento de programas**.

Para cubrir el coste de funcionamiento y los programas el Ayuntamiento solicita y percibe anualmente una subvención de la "Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria" de la Conselleria de Sanitat en base a la ORDEN anual que corresponda por la que se convoca y aprueba las bases reguladoras de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos para cada ejercicio económico.

11. PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN

Tras la pertinente aprobación por parte del Pleno Municipal, estará vigente hasta la aprobación de un nuevo Plan Municipal. Aunque la propuesta inicial sea de un cuatrienio del 2012 a 2015.

12. ANEXOS

I. Descripción de programas y materiales acreditados para el desarrollo de actividades

De acuerdo con los ámbitos de intervención enumerados se describe de forma breve cada uno de los programas y/o materiales acreditados disponibles:

1. ÁMBITO ESCOLAR

Mantendrán la continuidad los siguientes programas y materiales:

A) EDUCACIÓN INFANTIL:

BANCO DE HERRAMIENTAS INFANTIL.

Destinatarios: Escolares entre 3 y 6 años.

Material pedagógico audiovisual que ofrece un total de 55 soportes y 50 actividades dirigidas a la Educación Infantil. Los audiovisuales seleccionados se recogen en soporte de un DVD y proceden de secuencias de cine, anuncios publicitarios, canciones, cuentos y poesías. Contiene orientaciones para ayudar al profesorado en la utilización de los audiovisuales, técnicas para la participación activa dentro del aula, fichas de trabajo y actividades estructuradas para cada soporte audiovisual. Está estructurado en

tres bloques temáticos para trabajar el desarrollo afectivo, el desarrollo intelectual y, el desarrollo social. La aplicación y desarrollo de este material consiste en técnicas de participación-dinámicas grupales.

Materiales: 1 DVD, 1 CD-ROM.

Idioma: Castellano.

B) EDUCACIÓN PRIMARIA:

PREVENIR PARA VIVIR.

Destinatarios: Escolares entre 6 y 12 años.

En este programa se abordan aquellas variables, que se consideran factores de protección frente a la conducta de consumo, integrándolas en el currículum escolar y contribuyendo a la educación integral del alumnado a través del desarrollo afectivo, intelectual y social. El enfoque metodológico es eminentemente práctico, mediante la elaboración de actividades aplicables de modo directo en el aula, que se completan con una preparación en estrategias educativas específicas.

Materiales: Guía Didáctica del Profesor, Cuaderno del Alumno.

Idioma: Castellano - Valenciano.

LA AVENTURA DE LA VIDA.

Destinatarios: Escolares entre 8 y 12 años.

El programa pretende promover hábitos de vida saludables, con énfasis en la prevención del consumo de tabaco y alcohol, y a favor del uso racional de medicamentos, a través de dos ejes fundamentales: el desarrollo de habilidades para la vida y de hábitos saludables.

Materiales: Guía para el profesor, Guía para padres, Álbumes, DVD, y pegatinas.

Idioma: Castellano - Valenciano.

BANCO DE HERRAMIENTAS PRIMARIA.

Destinatarios: Escolares entre 6 y 12 años.

Material pedagógico audiovisual que ofrece un total de 131 soportes y 130 fichas de trabajo dirigidas a la Educación Primaria. La presentación y metodología utilizada para su aplicación es similar al Banco de Herramientas de la etapa infantil.

Materiales: 1 DVD, 1 CD-ROM.

Idioma: Castellano.

CINE Y EDUCACIÓN EN VALORES.

Destinatarios: Escolares entre 6 y 12 años.

Acción basada en formar al alumnado en valores y habilidades sociales que actúen como factores de protección frente al consumo de drogas.

Se dispone de una selección de películas para ser visionadas cuyos contenidos son acordes al desarrollo evolutivo de la etapa educativa a la que se dirigen. Esta actividad implica directamente la acción docente del profesor tanto en el visionado de la película como en el trabajo posterior en el aula.

Materiales: 1 DVD (según film seleccionado), cartelería, folletos, carpeta documental, guía didáctica, cuaderno de actividades para alumnos y ficha de evaluación. Cuestionario de evaluación.

Idioma: Castellano.

C) EDUCACIÓN SECUNDARIA:

Mantendrán la continuidad los siguientes programas y materiales:

ORDAGO.

Destinatarios: Escolares entre 12 y 16 años.

Programa que pretende mejorar la información de los adolescentes sobre los riesgos asociados al consumo de drogas, el entrenamiento en habilidades para la toma de decisiones autónomas y saludables ante la presión grupal y favorecer el desarrollo de actitudes personales claras ante las drogas.

Materiales: Guía del Profesor, Cuaderno del alumno.

Idioma: Castellano - Valenciano.

CINE Y EDUCACIÓN EN VALORES.

Destinatarios: Escolares y jóvenes de 12 a 18 años.

(Véase descripción más amplia de este programa en el apartado de Educación Primaria).

Idioma: Castellano.

BANCO DE HERRAMIENTAS SECUNDARIA.

Destinatarios: Escolares 12-16 años.

Material pedagógico audiovisual que ofrece un total de 131 soportes y 130 fichas de trabajo dirigidas a la Educación Secundaria (véase una descripción más completa en esta misma página el apartado de Educación Primaria)

Materiales: 1 DVD, 1 CD-ROM.

Idioma: Castellano.

RETOMEMOS. UNA PROPUESTA PARA TOMAR EN SERIO.

Destinatarios: Escolares de 12 a 16 años.

Estrategia con soporte audiovisual de comunicación educativa basada en la adquisición y desarrollo de habilidades para la vida y educación en valores como el auto-conocimiento, la empatía, la comunicación afectiva y el pensamiento creativo y crítico para prevenir el abuso adolescente en el alcohol.

Materiales: 1 DVD, 1 CD-ROM, Guía de Uso. Propuesta pedagógica para cada historia de las que se presenta en este material.

Idioma: Castellano.

EXPOSICIÓN: ¿DE QUÉ VAN LAS DROGAS, DE QUÉ VAN LOS JÓVENES?

Destinatarios: Jóvenes de 15 a 18 años.

Herramienta pedagógica orientada a provocar debates, estimular actuaciones y favorecer posicionamientos personales ante la problemática del consumo de drogas en los jóvenes. Todo ello, guiado por el profesor. El grupo de alumnos junto al profesor visionan las diferentes imágenes que en ellas se muestran para posteriormente analizar los diferentes aspectos relacionados con las drogas: riesgos, motivación al consumo, influencia de la publicidad, toma de decisiones, ocio alternativo, etc, que en ellos se exhibe. Este material lo adquirió la UPC en propiedad.

Materiales: Guía para el debate. 20 Paneles. Grupos de debate.

Idioma: Castellano - Valenciano.

➤ **PROGRAMAS Y ACCIONES DE NUEVA IMPLEMENTACIÓN PREVEN-TIC.**

Destinatarios: Escolares y jóvenes entre 12 -19 años.

Programa psicoeducativo de carácter preventivo e interactivo apoyado en el uso de las nuevas tecnologías con metodología basada en el auto aprendizaje. Busca facilitar a los jóvenes información científica y actualizada sobre drogas y provocar en estos, la reflexión en torno al consumo de drogas y las consecuencias derivadas del mismo. Permite a sus usuarios acceder a diferentes bloques temáticos informativo-formativos, a través de un sistema de pregunta-respuesta con animación gráfica (imágenes y voz en off) en el que podrán interactuar y aprender los contenidos que se ofrecen. Dispone de dos versiones, una informativa y otra formativa.

Materiales: Aplicación informática auto-administrada dividida en tres franjas de edades (12-14 años, 15-17 años; 18-19 años). Folletos.

Idioma: Castellano.

CHARLAMETRAJE. INFORMATIVO.

Destinatarios: Jóvenes entre 14 y 18 años.

Material audiovisual con el que se pretende concienciar y sensibilizar a los jóvenes sobre la problemática de las drogodependencias a través de metodologías didácticas interactivas y crear espacios de encuentro entre estos. Se utiliza la exposición de contenidos (grupo de discusión) relacionados con las temáticas abordadas en los cortos de cine del Taller "Dirige tu Vida"

Materiales: Documentación de apoyo; "Cortos" en DVD con ficha descriptiva. Cuestionario Pre/Post.

Idioma: Castellano - Valenciano.

PASA LA VIDA.

Destinatarios: Jóvenes entre 16 a 18 años.

Documento en soporte audiovisual con el que se pretende fomentar la reflexión y el debate en torno a imágenes, secuencias y diálogos que reflejan un aspecto especialmente complejo sobre la percepción que los jóvenes tienen del consumo de drogas en general y de los supuestos efectos positivos de ese consumo en particular. El objetivo último es analizar y mostrar las diferencias y las discrepancias entre las expectativas positivas que genera el consumo de drogas, esto es los "beneficios" del consumo, y su resultado real. Se configura en cinco capítulos, de una duración aproximada de 5 ó 6 minutos por capítulo y una duración total de algo más de 30 minutos. Puede verse de forma completa o puede verse por capítulos o puede utilizarse sólo un capítulo aislado. Es decir, cada capítulo tiene sentido por sí mismo y puede ser de utilidad educativa.

Materiales: Soporte Audiovisual y Guía Didáctica que faciliten el debate y la reflexión.

Idioma: Castellano.

EXPOSICIÓN ITINERANTE. VISIÓN CIENTÍFICA DE LAS DROGAS, SI SABES NO TE

METES:

Destinatarios: escolares (a partir de 12 años) y población en general.

Actividad de carácter interactiva compuesta por un circuito guiado por paneles gráficos, pantallas interactivas y audiovisuales, juegos informáticos y maquetas. Configurada en 5 bloques temáticos, busca facilitar la adquisición de conocimientos sobre las distintas sustancias adictivas desde un enfoque holístico y promover actividades extraescolares relacionadas con el currículum ordinario implementado en la escuela, en la que los alumnos sean los protagonistas de su propio aprendizaje.

Materiales: Documentación de apoyo, Guía de la exposición, DVD, planos de exposición y Cuestionario de evaluación (Pre/Post).

Idioma: Castellano.

2. ÁMBITO FAMILIAR

Mantendrán la continuidad los siguientes programas:

CURSO VIRTUAL PARA PADRES: EN FAMILIA. 5ª Edición.

Destinatarios: Padres y madres, profesionales.

Curso virtual de carácter interactivo orientado a la formación de la familia y las relaciones que se establecen dentro de ella. Se pretende fortalecer el papel preventivo que las familias tienen ante el consumo de drogas ofreciendo a los padres pautas para mejorar su estilo educativo y las relaciones familiares. Se estructura en cinco módulos en los que se tratan entre otros los siguientes contenidos: educación en sentimientos y comunicación familiar, convivencia y ocio, respuestas a los problemas que pueden plantear las drogas. El curso se presenta en versión on-line, en formato imprimible. Cada una de las ediciones del curso atiende a 600 participantes.

Material: Acceso Aula Virtual. Folletos y cartelería. Material complementario DVD "Familias: educar para la vida". Y cuestionario de satisfacción.

Idioma: Castellano - Valenciano.

APRENDER A COMUNICAR: COMUNICACIÓN ES PREVENCIÓN". Destinatarios: Familia / Profesionales.

Programa preventivo cuya finalidad es favorecer la comunicación bidireccional entre padres e hijos como factor de protección frente al abuso de sustancias y problemas de salud física, mental y otros, como por ejemplo los trastornos de la alimentación, enfermedades de transmisión sexual, embarazo no deseado, acoso escolar, violencia doméstica, etc. El programa se configura en 9 sesiones, con diferentes posibilidades de aplicación según el nivel de conocimiento de los padres.

Materiales: Cuaderno Didáctico del Tutor; Cuaderno de Actividades del Participante.

Idioma: Castellano - Valenciano.

➤ **PROGRAMAS Y ACCIONES DE NUEVA IMPLEMENTACIÓN**

LA FAMILIA MADURO.

Destinatarios: La familia.

Serie de animación gráfica que muestra diferentes situaciones cotidianas a las que se pueden ver expuestas la familia, la comunidad y todos sus integrantes, en relación a las drogas (primeros consumos de los hijos, presión de grupo, consecuencias derivadas del consumo...). Se trabajan las principales temáticas y conflictos relacionados con el consumo de drogas.

Ofrece información preventiva complementaria a la labor formativa e informativa de otros programas y proyectos y permite ampliar el alcance de la difusión de contenidos preventivos a través de los medios de comunicación.

Materiales: 1 DVD con diferentes contenidos y secuencias. Folleto.

Idioma: Castellano.

3. ÁMBITO COMUNITARIO

Mantendrán la continuidad los siguientes programas y acciones:

➤ **PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SELECTIVA**

MIRA T.

Destinatarios: Jóvenes entre 13 y 25 años.

Dirigido a jóvenes menores de 25 años de la Provincia de Valencia que han sido sancionados o advertidos por consumo de sustancias ilegales en la vía pública. Se les ofrece la posibilidad de sustituir la sanción administrativa por la realización de un curso de 12 horas orientado al desarrollo de medidas preventivas que fomenten la reflexión sobre el proceso de consumo, el análisis sobre la influencia de las habilidades, la presión externa, las consecuencias del consumo a corto-medio plazo sobre uno y sobre los demás y las motivaciones que les acompañan. Se trabaja con los padres y las madres proporcionándoles recursos y estrategias de comunicación para con sus hijos.

Materiales: Entrevista semi-estructurada para jóvenes y padres y madres 1 Pack de fichas con técnicas grupales para jóvenes. 1 Pack de fichas con actividades para padres y madres. Pósters y Folletos. Cuestionario Pre y Post.

Idioma: Castellano.

"MUJERES EN PERIODO DE GESTACIÓN Y MADRES CON CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS SUSTANCIAS TÓXICAS".

Destinatarias: Mujeres embarazadas/ mujeres en edad de gestación.

Pretende sensibilizar a las embarazadas o en edad de gestación, sobre la importancia de prevenir el uso del alcohol durante el embarazo, y los problemas que esto puede generar en el feto, y reforzar la capacidad para prevenir y detectar precozmente los TEAF (trastornos del espectro alcohólico fetal) y llevar a cabo las intervenciones adecuadas.

Tres fases configuran el programa: la sensibilización, la distribución de material informativo y formación a los profesionales de la salud, y el conocimiento de los instrumentos básicos para la detección precoz de la problemática y su intervención

El programa dispone además del Centro Universitario de Diagnóstico y Atención Temprana (CUDAP) de la Universidad de Valencia para la derivación de niños ante sospecha del Trastornos del Espectro

Alcohólico Fetal (TEAF) o del Síndrome Alcohólico Fetal (SAF) y el posible desarrollo de las intervenciones adecuadas. Más información <http://cudap.uv.es>

Materiales: Póster, folleto, CD-ROM, DVD.

Idioma: Castellano - Valenciano.

➤ **CAMPAÑAS Y CONCURSOS.**

CONCURSO SMS: “DESDE EL MÓVIL PUEDES PREVENIR: TU MENSAJE ES IMPORTANTE”.

Destinatarios: Jóvenes entre 15 y 25 años.

Acción preventiva dirigida a los jóvenes, para sensibilizar sobre los riesgos objetivos del uso de drogas y promover en ellos una mayor conciencia social sobre la importancia de las acciones preventivas. La participación es a través del envío de un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 7373 con la palabra “NODROG”, seguido de un espacio y el mensaje de participación en el concurso o enviando un correo electrónico.

Materiales: Díptico, carteles, Fliyer- Poster, plataforma informática para la recepción de los mensajes. Publicidad en radio y televisión.

Idioma: Castellano - Valenciano.

X CERTAMEN NACIONAL DE INTERPRETACIÓN INTERCENTROS MELÓMANO.

Destinatarios: alumnos matriculados en cualquier curso de una especialidad instrumental, incluido el canto de Grado Profesional de un conservatorio profesional de música o centro autorizado de Grado profesional de la Comunitat Valenciana.

Concurso convocado por la Fundación Orfeo en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Generalitat Valenciana con el

objetivo de prevenir el consumo de alcohol en menores y retrasar el inicio del consumo.

La Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Sanitat, colabora en la difusión de la X edición de este Certamen en su fase autonómica, con la distribución del material y elaboración del lema.

Materiales: Tarjetones y carteles con el lema del Certamen.

Idioma: Castellano - valenciano

4. OTROS PROGRAMAS

Mantendrán la continuidad las siguientes campañas y programas:

- CON LA COCA NO TE RAYES. (Controla Club)
- SI TE PASAS TE LO PIERDES. (Controla Club)
- FARO. (Fundación Noray. Proyecto Hombre-Alicante)
- EN PLENAS FACULTADES. (Fundación Salud y Comunidad)
- AGENTES DE SALUD EN REDUCCIÓN DE RIESGOS. (Asociación Nova Prevenció)
- DROM SASTIPEM. (Secretariado Gitano)
- FARM. (Fundación Arzobispo Miguel Roca. Proyecto Hombre-Valencia)
- ARNÉS. (Fundación Aepa)
- PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN LA POBLACIÓN INMIGRADA. (Asociación Wafae)
- PREVENIR Y SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD GITANA. (Asociación de Mujeres Gitanas de la Comunitat Valenciana)
- MEYNS GRAUS MEYNS PROBLEMES. (Fundación Aepa)

5. MATERIALES DE APOYO

Estarán disponibles los siguientes materiales:

1. GUIAS DE ACTUACIÓN. FEPAD. “NO TE LA JUEGUES. DETECCIÓN PRECOZ DEL JUEGO PATOLÓGICO”.

Destinatarios: Profesionales de la red sociosanitaria, familiares y entorno de los afectados del juego patológico.

El objetivo principal de esta guía es facilitar la detección precoz del juego patológico, con el fin de conseguir la reducción en el tiempo transcurrido hasta la petición de ayuda y prevenir por tanto el deterioro que conlleva el transcurso de esta patología.

Idioma: Castellano.

2. GUIAS DE ACTUACIÓN. FEPAD.”MOVILIZATE. PREVENCIÓN DEL USO DE MÓVILES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES”.

Destinatarios: Personas que tienen interés en favorecer un uso adecuado del teléfono móvil.

Con esta guía se pretende ayudar a conocer las posibles consecuencias del abuso del móvil para la salud (física y mental) así como para el desarrollo social y personal de niños y adolescentes. Asimismo proporciona a los padres y profesionales algunas herramientas para la detección precoz del problema.

Idioma: Castellano.

3. MATERIALES DIVULGATIVOS.

Como complemento informativo a las acciones o programas preventivos en desarrollo, esta Dirección General mantiene la edición de folletos, guías, carteles u otros, a vuestra disposición.

Idioma: Castellano - Valenciano.

II. Normativa y legislación

1. NORMATIVA VALENCIANA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS

- Decreto Legislativo 1/2003, de 1 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, modificado parcialmente por la Ley 14/2005, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Financiera y Administrativa, y de Organización de la Generalitat.
 - Ley 3/2003, de 6 de febrero, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.
 - Ley 4/2005, de 17 de junio, de la Generalitat, de Salud Pública de la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 25/2005, de 4 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos reguladores de la Agencia Valenciana de Salud.
 - Decreto 111/2011 de 2 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad y se modifica el Decreto 25/2005.
 - Decreto 132/2010 de 3 de septiembre, sobre Registro y Acreditación de Centros y Servicios de Atención y Prevención de las Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, en la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 26/2005, de 4 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad.
 - Decreto 238/1997, de 9 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se constituyen los órganos consultivos y de asesoramiento en materia de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, modificado parcialmente por el Decreto 136/2001, de 26 de julio, y por el Decreto 186/2005, de 2 de diciembre.
 - Decreto 98/1998, de 14 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento orgánico y funcional de las estructuras político-administrativas en materia de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, modificado por el decreto 109/2001, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano.
 - Decreto 57/1998, de 28 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las normas reguladoras de la inclusión de mensajes de advertencia sobre la peligrosidad del uso o abuso de bebidas alcohólicas y del tabaco en la publicidad de estos productos.
 - Decreto 51/1999, de 30 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas a las que deben someterse los conciertos a realizar por la administración de la Generalitat Valenciana con los centros de iniciativa social de titularidad privada.
 - Decreto 78/1999, de 1 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen los criterios básicos para la acreditación de los programas de prevención en drogodependencias y otros trastornos adictivos, y se constituye el Comité Técnico de Prevención de las Drogodependencias de la Comunidad Valenciana.
 - Decreto 110/2001, de 12 de junio, del Gobierno Valenciano, por el que se crea el Observatorio Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos.
 - Decreto 57/2006, de 21 de abril, del Consell, por el que se desarrolla, en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
 - DECRETO por el que se expide la Ley General para el Control del Tabaco; y deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
 - Orden de 7 de julio de 1997, de la Conselleria de Sanidad, por la que se crean las Unidades de Conductas Adictivas, en determinadas Áreas de Salud de la Comunidad Valenciana.
 - Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, durante el ejercicio del 2006.
 - Orden de 16 de marzo de 2005, de la Conselleria de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria pública de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de atención y/o prevención de drogodependencias para el período 2005-2008, al amparo de las bases generales contenidas en la Orden de la Conselleria de Bienestar Social de 27 de noviembre de 2000.
 - Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos
- ### **2. OTRA NORMATIVA VALENCIANA DE INTERÉS**
- Ley 4/1993, de 20 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Valenciana.
 - Ley 1/1994, de 28 de marzo, de Salud Escolar.
 - Ley 7/1994, de 5 de diciembre, de Protección de la Infancia.
 - Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
 - Orden de 16 de diciembre de 2005, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, durante el ejercicio del 2006.

- Orden de 16 de marzo de 2005, de la Conselleria de Sanidad, por la que se efectúa convocatoria pública de conciertos para plazas asistenciales en determinados centros de atención y/o prevención de drogodependencias para el período 2005-2008, al amparo de las bases generales contenidas en la Orden de la Conselleria de Bienestar Social de 27 de noviembre de 2000.
- Plan Autonómico Valenciano sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos
- Ley 6/1998, de 22 de junio, de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Valenciana.
- Ley 4/2001, de 19 de junio, de la Generalitat, del Voluntariado.
- Ley 7/2001, de 26 de noviembre, Reguladora de la Mediación Familiar en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Ley 1/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de derechos e información al paciente de la Comunidad Valenciana.
- Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad entre mujeres y hombres.
- Plan Estratégico de la Agencia Valenciana de Salud 2005-2009.
- Plan de Salud de la Comunidad Valenciana 2005-2009.
- Decreto 168/1997, de 13 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el I Plan del SIDA de la Comunidad Valenciana.

3. NORMATIVA DE ÁMBITO INTERNACIONAL

- Estrategia Europea en materia de lucha contra la droga 2005-2012.
- Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga.

4. NORMATIVA DE ÁMBITO ESTATAL

- Real Decreto 1911/1999, de 17 de diciembre, por el que se aprueba la estrategia nacional sobre drogas para el período 2000-2008 y 2009-2012.
- Plan de Acción sobre Drogas 2009-2012.

Asuntos de urgencia

6.- EXPEDIENTES CON DICTAMEN.

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

7.- MOCIONES DE URGENCIA.

Se da cuenta del expediente MP21_TC-P, de Transferencia de Créditos, motivándose la urgencia de su inclusión en este pleno sin que haya sido previamente dictaminado por el Sr. Rafael Candela, en la necesidad de poder liquidar las obras de la primera fase de la Nave de la Policía Local y poder iniciar antes de que finalice el año la contratación de las obras de la segunda fase.

Por el Sr. Penalva Casanova, portavoz de Compromís per Crevillent, se declara que no está de acuerdo con la urgencia de este expediente, que ha sido entregado esta misma mañana, por esa razón votarán en contra.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando que hace unos días hubo un pleno extraordinario para aprobar varias modificaciones de crédito, manifestando su disconformidad con los motivos de la urgencia, ya que ha sido un expediente que no se ha explicado ni en Comisión de Obras ni de Cuentas, lo que demuestra el poco respeto que se tiene a los restantes grupos políticos.

El Sr. Candela insiste en que la urgencia de aprobar este expediente ahora se debe a que estamos a final de año y es un exceso de obra al que debe hacer frente el Ayuntamiento.

A continuación se somete a votación la ratificación de la urgencia, con el siguiente resultado:

Votos SI.....12 (PP)
 Votos NO.....8 (PSOE-COMPROMÍS PER CREVILLENTE-EU/ERPV)
 Ausentes.....1

 Total nº miembros.....21
 =====

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP21_TC-P, DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Ratificada la urgencia de este expediente, se da cuenta del expediente MP21_TC-P, de Transferencia de Créditos, financiado con la Transferencia de créditos correspondiente a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

| | | |
|---------------|----------------------------------|-------------|
| 06-3200-63200 | Rehabilitación Centros Escolares | 14.692,16 € |
| | TOTAL | 14.692,16 € |

De conformidad con la Memoria de la Alcaldía de fecha 2511/2011, el expediente recoge las solicitudes concretas y específicas de las Concejalías delegadas para la prestación de sus correspondientes servicios en este ejercicio, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con la conformidad de la Intervención municipal, al considerar:

- Que han surgido gastos para los que no existe / es insuficiente la consignación presupuestaria, según se certifica por el Sr. Interventor.
- Que estos gastos por su naturaleza son inaplazables para el ejercicio siguiente dado su carácter de básicos y de imposible suspensión.
- Que la modificación que se propone es necesaria para los intereses municipales.
- Que la baja de créditos con la que se financia la Transferencia de créditos es adecuado y suficiente.

Asimismo se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, indicando que no están de acuerdo con este expediente ni con la forma en la que se ha traído porque no han tenido tiempo suficiente para estudiar el asunto.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que como no han explicado el contenido de la modificación presupuestaria, no pueden saber de qué se trata concretamente, y no entiende por qué esta modificación no se ha tratado la semana pasada, pidiendo explicaciones de por qué se detrae esta cantidad de la partida de Centros Escolares. Igualmente pide explicaciones de cuánto se ha invertido en la nueva Sede de la Policía Local y cuánto nos va a costar.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, insistiendo en sus declaraciones anteriores, ya que es algo que aflora hoy a la una de la tarde, sin haber dado explicaciones de ningún tipo y que no sabe si ha sido un olvido, un despiste o una mala gestión.

Por el Sr. Candela de la Fuente, concejal de Obras, se reitera que el Convenio explica claramente las cantidades que asume el promotor y las que les corresponde al Ayuntamiento. Hace una explicación de las partidas afectadas por la modificación, indicando que no se pudo llevar a la Comisión de Cuentas porque surgió el viernes a última hora y si se hubiese dejado para el pleno de diciembre, no daría tiempo para su aprobación antes de fin de año.

Por el Sr. Selva se declara que tiene dudas sobre si esto no se sabía la semana pasada, y considera que se ha hecho de forma oscura y con poca transparencia.

Por el Sr. Penalva se sigue preguntando la cantidad total del coste de las obras de la Sede de la Policía, declarando que se abstendrán porque no han podido conocer el contenido del expediente.

Por el Sr. Mas Galvañ se considera que si hay una partida de Rehabilitación de Centros Escolares es porque será necesaria, y aquí sólo se trae un papel en el que se dice que se pasa una cantidad de una partida a otra sin dar explicaciones de por qué, señalando que por coherencia votarán en contra.

Por el Sr. Candela de la Fuente se declara que no hay ninguna opacidad, y que el expediente consta de informe favorable del Interventor. Declara que no se paga ninguna factura, sino que se inicia el expediente de modificación presupuestaria para poder iniciar el expediente de contratación de las obras, ejecutarlas y pagarlas en el momento que proceda. Declara que el expediente no estaba preparado hace dos semanas, porque todos conocemos las circunstancias de la Intervención Municipal, indicando que no ha sido culpa de nadie, ni ha habido opacidad ni falta de transparencia

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

| | |
|-------------------|--|
| Votos SI..... | 12 (PP) |
| Votos NO..... | 3 (PSOE) |
| Abstenciones..... | 5 (COMPROMÍS PER CREVILLEN-T-EU/ERP-V) |
| Ausentes | 1 |

Total nº miembros.....21
=====

A su vista, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente MP21_TC-P de modificación de créditos por Transferencia de créditos.

GASTOS
PARTIDAS DE AUMENTAN CREDITO

| Partida | Denominación/Motivación | Importe del aumento |
|---------------|-----------------------------|---------------------|
| 03-1320-62290 | Obra Compl.Pabellón Policía | 14.692,16 € |
| TOTAL | | 14.692,16 € |

Total gastos expediente Modificación 14.692,16 €

GASTOS
PARTIDAS QUE CEDEN CREDITO

| | | |
|---------------|----------------------------------|-------------|
| 06-3200-63200 | Rehabilitación Centros Escolares | 14.692,16 € |
| TOTAL | | 14.692,16 € |

Total gastos expediente Modificación 14.692,16 €

SEGUNDO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el crédito Expte.MP21_TC-P entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

8.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04.11.2011, del siguiente tenor literal:

15.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

15.6.- MEDIO AMBIENTE. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES ANUALIDAD 2011.

Visto el Edicto aprobado y publicado en el B.O.P. núm. 89 de fecha 12 de mayo de 2011 en el que la Corporación Municipal en Pleno de fecha 28 de abril de 2011, aprueba las "Bases de Subvención de Programas Medioambientales ejercicio 2011" y el gasto de 9.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria número 13-1720-48044 del presupuesto.

Visto los proyectos de carácter medioambiental presentados por las Asociaciones, Entidades y Organizaciones relacionadas con el Medio Ambiente.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Ecología y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar los proyectos presentados de carácter medioambiental por el importe de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (7.792,00 €) con cargo al siguiente programa: 13-1720-48044.

SEGUNDO: Aprobar las cantidades que se detallan a cada una de las Asociaciones, Entidades y Organizaciones que a continuación se relacionan en cada uno de los proyectos presentados:

- Asamblea Local de Cruz Roja en Crevillent1.840,00 €
- Club de Montaña Acclivis Crevillent1.232,00 €
- Club Deportivo de Caza "La Totovía"3.120,00 €
- Centro Excursionista de Crevillent1.600'00 €

TOTAL 7.792,00 €"

A su vista, la Corporación quedó enterada.

8.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 04.11.2011, del siguiente tenor literal:

15.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.

15.7.- FOMENTO ECONÓMICO. ABONO SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE CREVILLENT.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente en las que se incluye una subvención nominativa de 1.200 € a beneficio de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent.

Visto el expediente de verificación de la Cuenta Justificativa presentada el 25.10.2011.

Vista la conformidad de la Intervención Municipal.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent, por importe de 1.500€ en concepto de Premios VI Concurso de Escaparates.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y ordenar el pago a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent de la cantidad de 1.200 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 04/4330/47000.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales.”

A su vista, la Corporación quedó enterada.

9.- DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

| DTO | FECHA | EXTRACTO | DEPARTAMENTO |
|------|------------|--|--------------------------|
| 1126 | 17/10/2011 | NOMBRAMIENTO TESORERA ACCTAL. | Tesorería |
| 1127 | 17/10/2011 | CÉDULAS DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN | Urbanismo y Obras |
| 1128 | 17/10/2011 | CÉDULAS URBANÍSTICAS | Urbanismo y Obras |
| 1129 | 17/10/2011 | RELACION CONTRIBUYENTES SUSPENSIÓN SUMINISTRO DE AGUA | Gestión Tributaria |
| 1130 | 17/10/2011 | CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS | Servicios Sociales |
| 1131 | 17/10/2011 | ANTICIPOS A FUNCIONARIOS | Intervención |
| 1132 | 18/10/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1133 | 18/10/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1134 | 18/10/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1135 | 18/10/2011 | REMODELACIÓN GOBIERNO | Secretaría |
| 1136 | 18/10/2011 | REMODELACIÓN GOBIERNO | Secretaría |
| 1137 | 18/10/2011 | REMODELACIÓN GOBIERNO | Secretaría |
| 1138 | 19/10/2011 | PAGO SUBVENCIÓN 3º TRIMESTRE DE 2011 | Intervención |
| 1139 | 19/10/2011 | EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP13/2011 | Intervención |
| 1140 | 19/10/2011 | INFRACCIÓN VERTIDOS RED ALCANTARILLADO POL.FAIMA | Medio Ambiente |
| 1141 | 19/10/2011 | DECRETO ABONO CUATRO BIMESTRE CONSORCIO PROVINCIAL BOMBEROS | Policía Local |
| 1142 | 20/10/2011 | LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS | Urbanismo y Obras |
| 1143 | 20/10/2011 | LICENCIA DE OBRA MENOR DENEGADA EXP.4-264/11 | Urbanismo y Obras |
| 1144 | 20/10/2011 | ACTO CAMPANA ELECTORAL 21/10/2011 | Estadística |
| 1145 | 20/10/2011 | ACTO CAMPANA ELECTORAL 28/10/11 | Estadística |
| 1146 | 20/10/2011 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADM. OBRAS | Personal y Rég. Interior |
| 1147 | 20/10/2011 | SUSPENSIÓN EXPTE. 41-37/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | Sección 3ª Secretaría |
| 1148 | 20/10/2011 | DENEGACION MODIFICACION LICENCIA DE VACACIONES POR SITUACION DE I.T. | Personal y Rég. Interior |
| 1149 | 20/10/2011 | PAGO IRFPF MES DE SEPTIEMBRE 2011 | Tesorería |
| 1150 | 20/10/2011 | ARCHIVO EXPTE. 3-190/11 INCOACION DEDUCCION HABERES | Personal y Rég. Interior |
| 1151 | 21/10/2011 | EXPTE. INFRACCION OPEP | Multas Gubernativas |
| 1152 | 21/10/2011 | DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | Policía Local |
| 1153 | 21/10/2011 | DECRETO DE RESOLUCION SE LA SANCION POR BAJA | Policía Local |
| 1154 | 21/10/2011 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO POR ACUMULACION DE TAREAS TELEFONISTA-RECEPCIO | Personal y Rég. Interior |
| 1155 | 21/10/2011 | HORA LACTANCIA | Personal y Rég. Interior |
| 1156 | 21/10/2011 | CEDULA URBANISTICA | Urbanismo y Obras |
| 1157 | 21/10/2011 | LICENCIA OVP Pª CALVARIO, FEDERACION DE CONFRA. Y HERMAN. SEMANA SANTA LOCAL | Personal y Rég. Interior |
| 1158 | 24/10/2011 | OVP CORRELLENGUA ESCOLAR CASAL JAUME I | Personal y Rég. Interior |
| 1159 | 24/10/2011 | LICENCIA COMUNICACIONAMBIENTAL | Industria |

| DTO | FECHA | EXTRACTO | DEPARTAMENTO |
|------|------------|--|--------------------------|
| 1160 | 24/10/2011 | INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES | Multas Gubernativas |
| 1161 | 24/10/2011 | APROBACIÓN LIQUIDACIONES OCTUBRE | Plus Valía |
| 1162 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA ASISTENCIA A JUICIOS POLICIA LOCAL | Personal y Rég. Interior |
| 1163 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES | Personal y Rég. Interior |
| 1164 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA LOCAL | Personal y Rég. Interior |
| 1165 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS | Personal y Rég. Interior |
| 1166 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS | Personal y Rég. Interior |
| 1167 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA SERVICIO OFICIAL POLICIA | Personal y Rég. Interior |
| 1168 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICIA | Personal y Rég. Interior |
| 1169 | 24/10/2011 | DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T. | Personal y Rég. Interior |
| 1170 | 25/10/2011 | RECTIFICACIÓN ERROR EN RESOLUCIÓN 1029/2011 | Urbanismo y Obras |
| 1171 | 25/10/2011 | INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES | Multas Gubernativas |
| 1172 | 25/10/2011 | LIQUIDACIÓN O.V.P. NEXUS RENOVABLES S.L. 3º T 2011 | Gestión Tributaria |
| 1173 | 25/10/2011 | HORAS EXTRAS POLICIA LOCAL JULIO Y AGOSTO | Personal y Rég. Interior |
| 1174 | 25/10/2011 | HORAS EXTRAS POLICIA LOCAL SEPTIEMBRE 2011 | Personal y Rég. Interior |
| 1175 | 25/10/2011 | INCOACIÓN EXPTE. 41-28/11 RESPONSABILIDAD PATIMONIAL | Sección 3ª Secretaría |
| 1176 | 25/10/2011 | NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL | Personal y Rég. Interior |
| 1177 | 26/10/2011 | VENTA AMBULANTE FLORES | Personal y Rég. Interior |
| 1178 | 26/10/2011 | ABONO 50 % ABONO GASTOS MATRICULACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS | Personal y Rég. Interior |
| 1179 | 26/10/2011 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AGENTE NOTIFICADOR | Personal y Rég. Interior |
| 1180 | 26/10/2011 | CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS | Servicios Sociales |
| 1181 | 26/10/2011 | LICENCIAS DE OBRA MENOR | Urbanismo y Obras |
| 1182 | 26/10/2011 | AYUDAS ASISTENCIALES | Personal y Rég. Interior |
| 1183 | 26/10/2011 | APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO PUESTO DE PSICÓLOGO | Personal y Rég. Interior |
| 1184 | 26/10/2011 | TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1185 | 26/10/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1186 | 27/10/2011 | ASISTENCIA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS | Personal y Rég. Interior |
| 1187 | 27/10/2011 | ABONO AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA | Personal y Rég. Interior |
| 1188 | 27/10/2011 | ABONO PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ARQUITECTO MUNICIPAL | Personal y Rég. Interior |
| 1189 | 27/10/2011 | DECRETO ABONO AL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS (QUINTO BIMESTRE) | Policía Local |
| 1190 | 27/10/2011 | NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AUX. ADM. SECCIÓN 1ª SECRETARÍA | Personal y Rég. Interior |
| 1191 | 27/10/2011 | EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP14-GI | Intervención |
| 1192 | 27/10/2011 | LIQUIDACIÓN O.V.P. CABLEUROPA S.A.U. 3º T. 2011 | Gestión Tributaria |
| 1193 | 27/10/2011 | LIQUIDACIÓN O.V.P. NEXUS ENERGÍA S.A. 3º T 2011 | Gestión Tributaria |
| 1194 | 27/10/2011 | CÉDULAS URBANÍSTICAS | Urbanismo y Obras |
| 1195 | 27/10/2011 | INCOACIÓN EXPTE. 41-39/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | Sección 3ª Secretaría |
| 1196 | 28/10/2011 | PAGO NÓMINA MES DE OCTUBRE 2011 | Tesorería |
| 1197 | 28/10/2011 | DESESTIMACIÓN DENUNCIA | Personal y Rég. Interior |
| 1198 | 28/10/2011 | REESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA | Urbanismo y Obras |
| 1199 | 28/10/2011 | REESTABLECIMIENTO LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP. 1-91/11 | Urbanismo y Obras |
| 1200 | 28/10/2011 | ARCHIVO EXPTE. 3-190/11 INCOACIÓN DEDUCCIÓN HABERES | Personal y Rég. Interior |
| 1201 | 28/10/2011 | TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1202 | 28/10/2011 | OVP MESA INFORMATIVA 04-05 NOVRE./11, CRUZ ROJA ESPAÑOLA. | Personal y Rég. Interior |
| 1203 | 28/10/2011 | DESESTIMACIÓN SOLICITUD DE REPUESTO DE MÓVIL POR ROTURA | Personal y Rég. Interior |
| 1204 | 28/10/2011 | DECRETO DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | Policía Local |
| 1205 | 28/10/2011 | DECRETO DE RESOLUCION DE LA SANCION ESTIMATORIO POR BAJA | Policía Local |
| 1206 | 28/10/2011 | LIQUIDACIÓN O.V.P. E.ON ENERGÍA S.L. AÑO 2009 Y 1º Y 2º T 2010 | Gestión Tributaria |
| 1207 | 31/10/2011 | CÉDULA HABITABILIDAD | Urbanismo y Obras |
| 1208 | 2/11/2011 | CÉDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN | Urbanismo y Obras |
| 1209 | 2/11/2011 | INCOACIÓN PARCELA SOBRANTE | Patrimonio |
| 1210 | 2/11/2011 | DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL | Intervención |
| 1211 | 2/11/2011 | APROBACIÓN LIQUIDACIONES NOVIEMBRE 2011 | Plus Valía |
| 1212 | 2/11/2011 | APROBACION LIQUIDACIONES TASA EXPEDICION DOCUMENTOS NOVIEMBRE 2011 | Plus Valía |
| 1213 | 2/11/2011 | EMBARGO SUMA D.C.P. | Personal y Rég. Interior |
| 1214 | 3/11/2011 | RESOLUCION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES | Multas Gubernativas |
| 1215 | 3/11/2011 | LICENCIAS OBRAS MENORES | Urbanismo y Obras |
| 1216 | 4/11/2011 | CÉDULA URBANÍSTICA | Urbanismo y Obras |
| 1217 | 4/11/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1218 | 4/11/2011 | CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENCIA | Industria |

| DTO | FECHA | EXTRACTO | DEPARTAMENTO |
|------|------------|--|--------------------------|
| 1219 | 4/11/2011 | PAGO FACTURAS SEPTIEMBRE | Deportes |
| 1220 | 4/11/2011 | EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DERRIBO VALLADO EN BCO. SAN CAYETANO | Urbanismo y Obras |
| 1221 | 4/11/2011 | DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | Policía Local |
| 1222 | 4/11/2011 | INCOACIÓN EXPTE. 41-32/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | Sección 3ª Secretaría |
| 1223 | 7/11/2011 | EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP1-TC PATRONATO DEPORTES | Intervención |
| 1224 | 7/11/2011 | ORDEN LEGALIZACIÓN VALLADO EN PDA. CACHAPET, 117 | Urbanismo y Obras |
| 1225 | 7/11/2011 | PERMISO NO RETRIBUIDO FCO. ANTONIO BELSO GALVAN | Personal y Rég. Interior |
| 1226 | 7/11/2011 | CORRECCION ERRORES | Industria |
| 1227 | 7/11/2011 | EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP16-TC | Intervención |
| 1228 | 7/11/2011 | NOMINA DE DIFERENCIAS OCTUBRE 2011. | Tesorería |
| 1229 | 7/11/2011 | RECTIF. DECRETO TRANSF. AQUAGEST COBROS JULIO | Tesorería |
| 1230 | 7/11/2011 | TRANSF. AQUAGEST COBROS AGOSTO 11 | Tesorería |
| 1231 | 7/11/2011 | TRANSF. AQUAGEST COBROS RECIBOS SEPTIEMBRE 11 | Tesorería |
| 1232 | 7/11/2011 | RETENCIONES JUDICIALES MES DE OCTUBRE 2011 | Tesorería |
| 1233 | 7/11/2011 | DESIGNACIÓN LETRADO PROCED. 966/11 SOBRE DESPIDOS | Personal y Rég. Interior |
| 1234 | 7/11/2011 | LEVANTAMIENTO REPARO FACTURAS MAZ Y ASISA | Personal y Rég. Interior |
| 1235 | 7/11/2011 | ACTO CAMPANA ELECTORAL PP - 11 Y 18 DE NOVIEMBRE | Estadística |
| 1236 | 7/11/2011 | APROBACIÓN Y PAGO FACTURA COMERCIO | Agencia Desarrollo Local |
| 1237 | 8/11/2011 | CÉDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN | Urbanismo y Obras |
| 1238 | 8/11/2011 | CÉDULAS URBANÍSTICAS | Urbanismo y Obras |
| 1239 | 8/11/2011 | LICENCIA APERTURA | Industria |
| 1240 | 8/11/2011 | LICENCIA COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE APERTURA EXPTE. Nº 6-55/11 | Industria |
| 1241 | 8/11/2011 | INCOACIÓN EXPTE. 41-41/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | Sección 3ª Secretaría |
| 1242 | 8/11/2011 | INFRACCION VERTIDOS | Medio Ambiente |
| 1243 | 9/11/2011 | EJECUCIÓN SUBSIDIARIA CERRAMIENTO SOLAR EN C/ VIRGEN DEL PILAR, 8 | Urbanismo y Obras |
| 1244 | 9/11/2011 | APROBACIÓN BOLSA DE TRABAJO PROCESO SELECTIVO PSICÓLOGO EQUIPO BASE | Personal y Rég. Interior |
| 1245 | 9/11/2011 | PAGO FACTURAS | Deportes |
| 1246 | 9/11/2011 | CÉDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN | Urbanismo y Obras |
| 1247 | 9/11/2011 | DESESTIMACIÓN SOLICITUD REV. C. DEST. Y ESPECIFICO | Personal y Rég. Interior |
| 1248 | 9/11/2011 | ENCSARP CADUCIDAD OCTUBRE 2011 | Estadística |
| 1249 | 9/11/2011 | INCOACIÓN EXPEDIENTE 41-46/2010 | Sección 3ª Secretaría |
| 1250 | 10/11/2011 | CONCESION ANTICIPO A FUNCIONARIO | Intervención |
| 1251 | 10/11/2011 | ABONO AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA OP. MIOPIA | Personal y Rég. Interior |
| 1252 | 10/11/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1253 | 10/11/2011 | PAGO FACTURAS | Servicios Sociales |
| 1254 | 10/11/2011 | ACTO CAMPANA ELECTORAL PSOE 11 Y 18 DE NOVIEMBRE | Estadística |
| 1255 | 11/11/2011 | INCOACION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | Policía Local |
| 1256 | 11/11/2011 | CÉDULAS URBANÍSTICAS | Urbanismo y Obras |
| 1257 | 11/11/2011 | DECLARACION FICHERO REGISTRO DE INTERESES ANTE LA AGPD | Informática |
| 1258 | 14/11/2011 | RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP FALTA GRAVE | Multas Gubernativas |
| 1259 | 14/11/2011 | CÉDULA DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN | Urbanismo y Obras |
| 1260 | 14/11/2011 | RESOLUCION EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES | Multas Gubernativas |
| 1261 | 14/11/2011 | EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP19-GI | Intervención |
| 1262 | 14/11/2011 | LICENCIAS OBRAS MENORES | Urbanismo y Obras |
| 1263 | 15/11/2011 | DENEGACIÓN VACACIONES | Personal y Rég. Interior |
| 1264 | 15/11/2011 | EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE LIMPIEZA DE VIVIENDA POR SÍNDROME DE DIÓGENES | Sanidad |
| 1265 | 15/11/2011 | DEVOLUCIÓN FIANZAS | Intervención |
| 1266 | 15/11/2011 | LICENCIAS OBRAS MENORES | Urbanismo y Obras |
| 1267 | 16/11/2011 | DEVOLUCIÓN INTERESES SUBVENCIÓN EMCORP/2010/336/03 | Agencia Desarrollo Local |
| 1268 | 16/11/2011 | APROBACION PAGO DIETAS MESAS Y REPRESENTANTES | Intervención |
| 1269 | 16/11/2011 | REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1270 | 16/11/2011 | CÉDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN | Urbanismo y Obras |
| 1271 | 16/11/2011 | ABONO AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA | Personal y Rég. Interior |
| 1272 | 16/11/2011 | BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO AGENTE TRIBUTARIO | Personal y Rég. Interior |
| 1273 | 17/11/2011 | OVP PASCALLES CONMEMORATIVO STA. CECILIA, 20-NOVBRE./2011 | Personal y Rég. Interior |
| 1274 | 18/11/2011 | CONCESIÓN AYUDAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR | Servicios Sociales |
| 1275 | 18/11/2011 | TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO- | Sección 3ª Secretaría |
| 1276 | 18/11/2011 | TASA BASURA PEDRO MARTINEZ ARGAS TRANSF. SUMA | Tesorería |
| 1277 | 18/11/2011 | CÉDULAS URBANÍSTICAS | Urbanismo y Obras |

| DTO | FECHA | EXTRACTO | DEPARTAMENTO |
|------|------------|--|--------------------|
| 1278 | 18/11/2011 | LIQUIDACIÓN IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. O.V.P. 2º Y 3º T 2011 | Gestión Tributaria |
| 1279 | 18/11/2011 | DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA | Policía Local |
| 1280 | 18/11/2011 | DECRETO DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | Policía Local |
| 1281 | 18/11/2011 | DECRETO SANCIONADOR | Policía Local |
| 1282 | 18/11/2011 | DELEGACIÓN ALCALDE EN TTE. ALCALDE POR VIAJE OFICIAL | Secretaría |
| 1283 | 18/11/2011 | LIQUIDACIÓN IBREDROLA COMERCIALIZACIÓN U.R. S.A.U. O.V.P. 2º Y 3º T 2011 | Gestión Tributaria |

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

18 de octubre de 2011:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 11.10.11.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
4. Se aprobó una Medida de Tráfico.
5. Se acordó la modificación en un Vado Permanente.
6. Se resolvieron los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial (41-25/10, 41-2/11, 41-21/11 y 41-30/11)
7. Se aprobó la designación de letrado en Expte. 41-1/10
8. Se adjudicaron los Contratos Menores del Servicio de Autobús y del Suministro en régimen de alquiler de sillas de madera para el día 1 de noviembre de 2011.
9. Se adjudicó el Contrato del Servicio de Dirección para la terminación del Proyecto Museográfico del Museo Monográfico Municipal "Mariano Benlliure".
10. Se aprobó la modificación en la contratación de la Iluminación en fiestas de Moros y Cristianos y Navidad.
11. Se aprobó la prórroga del contrato de prestación del Servicio Bar – Cafetería en Centro de Mayores.
12. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores y se denegó una Licencia de Segregación.
13. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Parroquia Stma. Trinidad para el equipamiento de sillas, anualidad 2011.
14. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y Cáritas Interparroquial para apoyar el sostenimiento de la casa de acogida para atención de personas y familias en situación de emergencia y riesgo de exclusión social, anualidad 2011.
15. Se aprobó una solicitud de realización de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
16. Se denegaron dos solicitudes de Ayuda Individual.
17. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - a. Se aprobaron dos solicitudes de Servicio Ayuda a Domicilio.
 - b. Se adjudicó el Contrato Menor de Servicio de "Taller de Guitarra".
 - c. Se adjudicó el Contrato Menor de Servicio de "Taller de Pintura".

25 de octubre de 2011:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25.10.2011.
2. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
3. Se aprobó una Certificación de Obras de Acondicionamiento de Calles en Crevillent.
4. Se ratificaron varios decretos sobre Ocupación de Vía Pública.
5. Se adjudicó el contrato menor para elaboración de "Guía de Hornos y productos elaborados típicos de Crevillent".
6. Se aprobó la Designación Letrado en procedimientos nº 624/2011 y 665/2011, sobre denegación de concesión de licencia de obras.
7. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
8. Se concedió autorización para realizar Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
9. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
10. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

4 de noviembre de 2011:

1. En esta sesión no se sometió a aprobación ningún acta.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias solicitudes de aplicación de tarifa de agua potable para Familias Numerosas.
4. Se aprobó la modificación de varios recibos suministro agua según informe Aquagest Levante, S.A.
5. Se aprobaron varias Bajas de oficio en suministro agua según informe Aquagest Levante, S.A.

6. Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
8. Se ratificaron varios Dtos. sobre OVP.
9. Se concedió una Baja en puesto del Mercadillo Municipal.
10. Se aprobó la adjudicación de contrato menor de suministro de accesorios para la Policía Local.
11. Se aprobó la Prórroga del contrato de servicio de Recogida de animales abandonados y de dueño conocido.
12. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
13. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento y Cruz Roja Local para contribuir al desarrollo de la política social y asistencial en la localidad de Crevillent.
14. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento y ASFEME para atender la problemática de los enfermos mentales en la localidad de Crevillent, anualidad 2011.
15. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - Se aprobó la composición del equipo de apoyo y coordinación del proceso electoral para las Elecciones Generales 2011.
 - Se aprobó el expediente ordinario para contratación del Servicio de Mantenimiento de Fuentes Ornamentales Municipales.
 - Se adjudicó el contrato menor de servicio de "Realización de Taller de Francés".
 - Se aprobó el Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento y la Sociedad San Vicente de Paúl para el desarrollo del Programa de Acción Comunitaria de Atención al Menor.
 - Se aprobó la concesión de ayudas de libros individuales para familias en situación de necesidad social para el curso 2011-2012.
 - Se aprobó la concesión de subvenciones para Proyectos Medioambientales, anualidad 2011.
 - Se aprobó la concesión de subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent.
16. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Por el Sr. Galvañ Quesada se pregunta sobre el decreto 1268, respondiéndose que se trata del pago de las dietas de los miembros de las mesas electorales.

Por el sr. Penalva se pregunta sobre las subvenciones que se aprueban en la Junta de Gobierno Local y los contratos de servicios. Por la Sra. Mallol Sala se responde que las subvenciones a las que se hace referencia son subvenciones nominativas que están previstas en el presupuesto. En el caso de los contratos de Talleres de Guitarra y Pintura son contratos de servicios adjudicados con pública concurrencia.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

10. MOCIONES.

10.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR PSOE SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IVVSA Y EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

Se da cuenta de la moción presentada por el portavoz del Grupo PSOE en fecha 24.11.2011 y con nº RE 12900, del siguiente tenor literal:

"Cayetano Mas Galvañ, Portavoz del Grupo del Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Crevillent, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno, la siguiente:

MOCIÓN:

El 9 de Mayo de 2009 se celebró la firma del Convenio de Colaboración entre el Instituto Valenciano de la Vivienda IVVSA y el Ayuntamiento de Crevillent para la gestión y actuación en el denominado Sector A-Ronda Sur.

El entonces Conseller de Urbanismo Jose Ramón García Antón y el Alcalde de Crevillent ponían con ello los cimientos para solucionar después de muchos años de paralización el futuro del crecimiento urbanístico de la principal zona de expansión de nuestro pueblo.

El Grupo Municipal del PSOE apoyó la iniciativa puesto que no sólo desarrollaba por fin éste importante sector previsto en el Planeamiento Urbanístico de 1985, sino que además se abría la posibilidad de habilitar terrenos públicos para la construcción de indispensables actuaciones para Crevillent como es por ejemplo el segundo Centro de Salud, una segunda biblioteca o zonas dotacionales de las que carece este importantísimo sector de Crevillent.

En justicia hay que pensar que todo el barrio sur de nuestro casco urbano (el que se extiende por debajo de la barrera de la carretera Nacional 340), padece históricamente un grandísimo déficit de dotaciones básicas, si tenemos en cuenta que es el barrio más poblado de Crevillent, no se entiende que

carezca de la mas mínima dotación pública, no tiene centro asistencial, centros lúdicos, biblioteca, centros juveniles o de mayores, etc

Dicho Convenio establecía en su Artículo 4 - PLAZOS lo siguiente:

“Las actuaciones contempladas en el presente Convenio se sujetarán a los siguientes plazos:

1.- Formalización del Avance de Planeamiento: en el plazo de 3 meses desde la suscripción del presente Convenio.

2.- Formalización del Programa con los documentos de planeamiento y gestión que proceda: en el plazo máximo de seis meses a contar desde la aprobación del Avance por las partes suscribientes.

3.- Los plazos para el resto de actuaciones que deban desarrollarse se concretarán en el propio PDAI.”

En cualquier caso, el Artículo Sexto establece que el convenio tiene una vigencia de tres años.

A finales del pasado mes de Marzo, el Director General del IVVSA, D. Javier Sogorb, nos honró con su presencia para hacernos, unas semanas antes de las Elecciones Municipales y Autonómicas, una presentación del proyecto, pero no trajo como hubiera sido deseable ni siquiera el Avance de Planeamiento, (aquel que tenía que estar listo a los tres meses de la firma del convenio), sólo se trataba de una presentación propagandística pero el trabajo seguía sin hacer.

Se supone que el Convenio expira a los tres años, en Mayo de 2012 se tendrían que tener terminadas las obras y no hemos llegado a cumplir ni el primer plazo que tenía que estar en tres meses, han pasado ocho meses desde la visita del Sr. Sogorb y seguimos sin ver el más mínimo resultado, seguimos sin dar ni un paso adelante.

Sabemos que estamos en crisis, que la construcción de las casi 1500 viviendas que hay previstas en este sector esta difícil en estos momentos, pero por una parte nuestro Alcalde no se cansa de decirnos que debemos estar preparados para cuando las empresas puedan volver a invertir y por otra parte los vecinos del Barrio Sur de Crevillent merecen dejar de ser los “vecinos pobres” y tienen que tener cuanto antes esas infraestructuras que tanto necesitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Instituto Valenciano de la Vivienda a desarrollar a la mayor brevedad posible el planeamiento urbanístico expuesto en los acuerdos del 9 de Mayo de 2009.

SEGUNDO: Instar a la Consellería de Infraestructuras Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana a dotar dentro de los Presupuestos Generales de la Generalitat Valenciana para el año 2012 al IVVSA de crédito suficiente para la realización de esta importantísima obra para el desarrollo de Crevillent.”

Por el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, se da lectura de la moción.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-ER, declarando que no ha podido preparar su intervención debidamente porque ha tenido conocimiento de esta moción el viernes, y por ello pide que las mociones de este tipo se presenten con más tiempo. Declara que el modelo urbanístico planteado es totalmente especulativo y que es el que nos ha llevado a la crisis actual, y que Crevillent no necesita más viviendas a precio de lujo porque la situación actual ya es lo suficientemente dramática y no se necesitan más viviendas para especular.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que no acaba de entender la moción que presenta el partido socialista porque el hecho de que el PP se retrase en sus obras urbanísticas está claro, ya sea por falta de financiación o por la aparición de nuevas leyes. Lo que también está claro es que en esa zona se necesitan equipamientos y que la Circunvalación Sur también estaba prevista por ese Convenio. Consideran que es una moción voluntarista y la apoyarán aunque no servirá de nada porque el PP nunca reconoce sus errores y lo que hace es cambiar de opinión según las circunstancias. Lo claro es que hay un déficit importante de equipamientos y de infraestructuras básicas que se retrasarán por la crisis.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, declarando que lo único que quiere el grupo socialista es poner de manifiesto dos cosas: el déficit de infraestructuras y que los acuerdos y pactos anunciados a bombo y platillo se deben cumplir, recordándole al grupo de gobierno que debe impulsar estas actuaciones. El Barrio Sur sigue teniendo déficit de dotaciones como un Centro de Salud, una Biblioteca o la conexión con los Centros Escolares. Con esta moción quieren que a estos vecinos se les dote del suelo necesario para obtener esas infraestructuras.

Por la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular, se declara que no cree que porque el Convenio se haya firmado antes de las Elecciones se vaya a influir en el voto de los vecinos.

Al Sr. Galvañ Quesada le indica que las Viviendas de Protección Oficial son un 30%, no un 10%. Declara que no hay errores y si se cambia de opinión, como dice el Sr. Mas, siempre ha sido para favorecer los derechos de los vecinos. Indica que el Centro de Salud se está dotando de numerosas especialidades. Indica que este Convenio tiene prevista una prórroga, lo que no quiere decir que no se vaya a ejecutar, y le recuerda que hay otros Convenios que están financiados por el gobierno central y que tampoco se están cumpliendo los plazos.

El Sr. Galvañ Quesada insiste en que el modelo urbanístico conlleva la crisis, que quienes deben impulsar el acceso a la vivienda son las administraciones y no favorecer la especulación. Votarán en contra de esta moción porque entienden que el acceso a la vivienda debe estar al servicio del ciudadano y no al revés.

Por el Sr. Penalva se declara que sólo con la mitad del interés que se ha puesto en El Pinar, este Convenio y el Sector A ya estaría desarrollado, y que algún día se deberá explicar por qué se ha puesto interés en El Pinar y no en el Sector A, que es la expansión natural de Crevillent.

El Sr. Mas declara que este sector es capital para obtener suelo público y dotaciones en el barrio. Pide que se aclaren respecto al Centro de Salud. Respecto al Convenio de Los Molinos declara que el único que cumple con sus compromisos es el gobierno central, poniendo como ejemplo los dos Planes E.

La Sra. Mallol Sala declara que se critica que se haya puesto interés en El Pinar pero pone de manifiesto que hay técnicos municipales que controlan la legalidad de todas las actuaciones. Insiste en que el gobierno central ha dejado de ingresar a la Comunidad Valenciana varios millones de euros, reiterando que se trata de un Convenio que se puede prorrogar y por eso votarán en contra de la moción.

Por el Sr. Mas se cierra su exposición manteniendo la moción en los términos en que ha sido presentada

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:
Votos SI.....6 (PSOE-COMPROMÍS PER CREVILLENT)
Votos NO.....14 (PP-EU/ERP)
Ausentes.....1

Total nº miembros.....21
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

10.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Se da cuenta de la Declaración Institucional presentada de forma conjunta por todos los grupos políticos municipales en fecha 25.11.2011 y con nº RE 12970, del siguiente tenor literal:

"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Doña M^a Dolores Belén representante del Grupo Socialista, Doña Dory Cortes como representante del Grupo Compromís, Daniel Galvañ, como representante del Grupo L'Esquerra, y Juana Guirao, como representante del Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de Crevillent, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan por consenso ante este Pleno la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Conmemorar el 25 de noviembre, como todos los años, es prácticamente una costumbre ya arraigada en todas las regiones y países del mundo. Y aunque sea una fecha popularmente conocida y que, en su conmemoración, cuenta con una alta participación e implicación institucional, sin embargo los datos y cifras sobre la violencia de género siguen siendo alarmantes.

*Por ello, desde la Corporación Municipal, aprovechando la celebración de tal fecha como Día Internacional sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos **RECORDAR**:*

- Que la violencia de género es la expresión más cruel de la desigualdad entre hombres y mujeres, sustentada en las relaciones de poder que, históricamente, han ejercido los hombres sobre las mujeres y que las sitúan como sujetos carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.*

- Que, tal y como fue reconocido en la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Pekín en 1995, la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Que, tal y como dispone la Organización mundial de la Salud, la violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública que debe prevenirse hasta el punto que debería ser una prioridad en los programas nacionales de salud pública, sociales y normativos tanto de los países industrializados como en desarrollo.
- Que, según esta misma organización, el 70% de las mujeres que son víctimas de asesinato en el mundo mueren a manos de su compañero, lo que nos lleva a reflexionar sobre la situación de ocultamiento e impunidad con que se ejerce la violencia dentro del ámbito familiar y doméstico y que contribuye a invisibilizar aún más el problema.
- Que, según informe de la ONU Mujeres, en 17 países del total de 41 encuestados a través de la Encuesta Mundial de Valores de 2010, una cuarta parte o más de las personas opina que es justificable que un hombre golpee a su esposa, lo que indica que todavía estamos ante la creencia generalizada de que la violencia doméstica es lícita, legítima y no constitutiva de delito alguno.
- Que, pese a ello, contamos con avances considerables ya que, en abril de 2011, y siguiendo los datos del informe anterior, 125 países han aprobado leyes para frenar la violencia doméstica, de los que dos tercios han emprendido, también, medidas para hacer que los lugares de trabajo y espacios públicos sean más seguros para las mujeres, mediante la aprobación de leyes que prohíben el acoso sexual.
- Que ya en nuestro país, y según datos del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en el año 2010 se produjeron un total de 134.105 denuncias por violencia de género en todo el territorio nacional, cifra que nos debe servir para vislumbrar la magnitud del problema ante el que nos enfrentamos, teniendo en cuenta que según los expertos y expertas, las mujeres víctimas de violencia doméstica que denuncian no llegan ni a un tercio del total de las denuncias.

Desde la Institución Local, por tanto, queremos insistir en la necesaria implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta lacra a través, básicamente, del desarrollo de los siguientes aspectos:

- La consolidación normativa y el avance legislativo en materia de violencia doméstica, pues ha quedado constatado, según la ONU Mujeres, que en aquellos países donde existen leyes sobre la violencia doméstica, la prevalencia es menor y menos personas opinan que esta violencia es justificable.
- El fomento de la coeducación, como sistema educativo idóneo para conseguir que nuestros escolares desarrollen aptitudes y habilidades basadas en la igualdad de trato, la tolerancia y el respeto mutuo, desmitificando estereotipos y roles basados en el género que perjudican tanto a niños como a niñas.
- El incremento del apoyo a programas destinados a la protección y salvaguarda de las mujeres víctimas y de los menores que conviven en el entorno violento para conseguir su total recuperación integral en la sociedad.
- La implicación de la sociedad en general a través de la labor de concienciación y sensibilización que han de llevar a cabo los poderes públicos y que trata de hacer visible y palpable un problema social que, además de a las Instituciones, afecta a la totalidad de la sociedad.

Por todo ello, y dado que, en lo que llevamos de año, la Comunidad Valenciana es la segunda en número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, y nuestra provincia ha visto como tres de sus ciudadanas perdían la vida a manos de su agresor, la Corporación Municipal de Crevillent conviene en adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

1. Solicitar al Gobierno autonómico a que siga trabajando y apoyando los programas destinados a la protección y salvaguarda de las mujeres y menores víctimas de violencia de género.
2. Solicitar al Gobierno de la Nación a que siga trabajando, y en un futuro, por el sostenimiento del Fondo destinado a las Comunidades Autónomas previsto en la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para hacer factible el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género.
3. Invitar a todos los Ayuntamientos de la provincia a que, en estos momentos de difícil situación económica, y de forma conjunta con la Diputación, aúnen esfuerzos, coordinen servicios y creen alianzas y estrategias válidas que nos permitan seguir prestando los

servicios necesarios para que la erradicación de la violencia de género cada día esté más cerca.

En Crevillent, a 23 de Noviembre de 2011.

Fdo: Representante del Grupo PSOE

Fdo. Representante del Grupo Compromis

Fdo: Representante del Grupo EU/ER

Fdo. Representante del Grupo PP"

Por la Sra. Mallol Sala se da lectura a la Declaración en valenciano y sin intervenciones se aprueba por unanimidad.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene el Sr. Galvañ Quesada preguntando sobre el curso para la obtención del carnet de manipulador de plaguicidas y sobre cuáles han sido los criterios para la aceptación de los aspirantes. Por el Sr. Valero, concejal de Servicios, se responde que ya en la Comisión de Medio Ambiente se informó sobre los criterios seguidos, indicando que han sido aceptadas las 35 primeras solicitudes. Por el Sr. Galvañ se declara que cree que ha habido dos listas, la del paripé y la de los amigos, una de cuatro y otra de 35, y que ello demuestra que hay ciudadanos de primera, de segunda y de tercera. Por el Sr. Valero se explica el procedimiento de admisión y la de los puestos de reserva, indicando que no hay ciudadanos de primera ni de segunda.

La Sra. Mas Mas, de Compromís per Crevillent, le pregunta al concejal de Deportes en qué fecha está previsto que se cobren las subvenciones del Patronato. Por el Sr. García Navarro, concejal de Deportes, se responde que las subvenciones se aprobaron el 2 de noviembre y se comunicó a los Clubs para que aportasen la documentación administrativa necesaria para su pago. Por la Sra. Mas se insiste en que le gustaría saber qué día se cobrará. Por el Sr. García se reconoce que ha habido retrasos por diversas circunstancias y que se pagará cuanto antes.

Por el Sr. Ramón Penalva, del PSOE, se declara que el pasado día 23 se produjeron desperfectos en el Paseo de la Estación como consecuencia de las lluvias que no han sido arreglados ni limpiado los escombros, preguntando cuándo se acometerán estos trabajos. Por el Sr. Candela de la Fuente se indica que los desperfectos ocasionados por las lluvias torrenciales se han producido no hace ni una semana, y que se adoptaron de forma inmediata las medidas necesarias para la seguridad de los vehículos que por allí circulaban, indicando que la reparación necesaria no la puede hacer la brigada municipal, y que lo están viendo los técnicos municipales y se han pedido presupuestos a las empresas locales para su ejecución. Por el Sr. Ramón se declara que las lluvias no fueron torrenciales, ya que sólo se consideran así a partir de 60 litros por metro cuadrado a la hora, pero está claro cuáles son las prioridades del equipo de gobierno, ya que el personal municipal ha iniciado los trabajos de montaje del Belén en la Plaza de la Constitución. Por el Sr. Candela se responde que las prioridades las define el gobierno municipal y los técnicos de la casa.

Por el Sr. Galvañ Quesada, de EU-ERP, se pregunta si se pondrá en conocimiento de las autoridades la irregularidad cometida por este Ayuntamiento en el concierto de Filiu que se desarrolló sin permiso municipal, ya que la Barraca Municipal no tiene los informes jurídicos ni las medidas de seguridad necesarias. Por el Sr. Candela, concejal de Fiestas, se declara que ya no sabe cómo explicar las cosas porque ve que siguen con su venganza. Se reitera en todas las explicaciones que fueron amplias y generosas, indicando que hay un proyecto de un Ingeniero supervisado por los técnicos municipales para instalar la Barraca Popular, y que tiene la conciencia tranquila por el trabajo bien hecho. Por el Sr. Galvañ se insiste en que no ha contestado a su pregunta y en que no existe informe al respecto, pidiendo que si así es, presente tal informe en la próxima Comisión. El Sr. Candela reitera que existe un proyecto que si el técnico municipal no ve correcto, la Barraca no se abre, y que el problema es que ustedes no quieren reconocer sus errores.

Por el Sr. Penalva Casanova se pregunta sobre la obra del Colector de aguas pluviales del Paseo de la Estación, que provoca hundimientos y baches en la zona del cruce, rogando que si se trata de una obra que está en garantía, se inste a la empresa para que subsane las

deficiencias y no sea el Ayuntamiento el que la ejecute con su presupuesto. Por el Sr. Moya se responde que los vehículos de gran tamaño producen desperfectos en la curva por el giro y es posible que los baches sean debidos a ello. Manifiesta que se hará una consulta a la Oficina Técnica para que en su caso Consellería haga la reclamación pertinente. Por el Sr. Penalva se declara que hay rotondas que no tienen ese problema, y el caso es que aquí no es la primera vez que se produce, pidiendo que se evacúe el informe técnico correspondiente y que si hay dudas se ponga en conocimiento de Consellería. Por el Sr. Moya se declara que se consultará a la Oficina Técnico y si es preciso se emitirá informe.

Por el Sr. Mas Galvañ, del Grupo Socialista, se declara que durante los últimos 8 años el PSOE ha abordado una política hídrica cuyo resultado ha asegurado el abastecimiento de agua en todo caso, y al contrario el PP ha insistido en el trasvase del Ebro, preguntando ahora cuál es la posición que es más interesante para los intereses de Crevillent. Por el Sr. Moya se declara que el PP no ha renunciado a los trasvases, y que no ha habido variaciones de ningún tipo, considera que el agua se debe trasvasar de zonas excedentarias a zonas deficitarias como ésta que por parte del PP no hay ninguna declaración en ese sentido.

Por el Sr. Penalva se ruega que en la rotonda de San Felipe, que es reivindicada por vecinos del municipio de Catral, se indique que se trata del término municipal de Crevillent, independientemente del tema de la señalización de la ruta cicloturista. Por el Sr. Candela se declara que se tendrá en cuenta para posibles actuaciones porque efectivamente se trata del término municipal de Crevillent.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.